

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

Ministerio de Bienes Nacionales

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 720, fono 29375100  
[www.bienes.cl](http://www.bienes.cl)

## Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo .....	4
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	5
1. Resultados de la Gestión año 2013.....	9
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.....	9
• Bienes Nacionales Protegidos (BNP) .....	11
• Rutas Patrimoniales.....	12
Durante el año 2013 se habilitaron las siguientes Rutas Patrimoniales: Huellas de Pablo Neruda en Temuco; Padre Pancho: Misionero en La Araucanía y Diseño Fiestas religiosas de las zonas Altiplánicas en 4 regiones del Norte.....	12
• Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).....	12
• Fiscalización del territorio fiscal .....	13
2. Desafíos para el año 2014 .....	22
3. Anexos.....	25
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	26
a) Definiciones Estratégicas .....	26
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	31
c) Principales Autoridades.....	31
Anexo 2: Recursos Humanos.....	33
Anexo 3: Recursos Financieros.....	39
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.....	46
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	51
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013) .....	53
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.....	56
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	59
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	60

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales ..... 65

## 1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene la misión de poner al servicio del país el territorio perteneciente al fisco, usándolo de manera sustentable como un motor de desarrollo económico, social y cultural del país.

Siendo cerca del 50% del territorio de Chile Continental de propiedad fiscal, es indispensable que el Ministerio realice una gestión de suelo acorde a las necesidades de la dinámica productiva y social y a las políticas de Gobierno. Así, entre los principales logros está la ejecución de ambiciosos planes proactivos de oferta de terrenos con distintas vocaciones de uso, que pueden dividirse en cinco grandes sectores.

El primero ha sido promover la consolidación y creación de barrios industriales con urbanización acorde, retirando la industria de las zonas más urbanas, como el caso de Llano Seco en Copiapó, Huantajaya en Alto Hospicio, o la Negra en Antofagasta; el segundo es el aumento de la oferta para proyectos habitacionales y de equipamiento, teniendo como objetivo la generación de barrios integrados y ciudades más amables. Algunos avances se pueden ver en la Chimba de Antofagasta, Playa Blanca en Iquique, los rodoviaros de Copiapó o Calama o el mall de Arica. El tercer eje estratégico ha sido promover proyectos de energía no convencional y convencional, identificando a través de estudios terrenos factibles y licitando terrenos para la ampliación de la matriz energética y la diversificación de esta. En cuarto lugar, está la promoción de la astronomía. Concesionando más de 90 mil has. para proyectos astronómicos, con inversión proyectada de US\$ 3.000 MM, que permitirán al país tener un 70% de la inversión mundial en astronomía (ALMA, E-ELT – mayor sensibilidad telescopio óptico, y Parque Astronómico CONICYT de Atacama, reserva para desarrollo de astronomía). Y por último lugar, promover desarrollo turístico y conservación efectiva: concesiones que administren territorios con alto valor patrimonial hoy desatendidos, asegurando preservación, además de fomentar investigación científica, ambiental y el conocimiento de los chilenos de estos lugares. Creación y ampliación de 3 Parques Nacionales, 8 Bienes Nacionales Protegidos y 9 Rutas Patrimoniales, con convenios y concesiones para su protección.

Junto con lo anterior, llevamos a cabo un amplio plan de fiscalización que permitió realizar más de 21 mil fiscalizaciones en el período y cerca de 8 mil el año 2013, cumpliendo con uno de los ejes centrales del quehacer del Ministerio de Bienes Nacionales asociado a proteger el territorio que pertenece a todos los chilenos.

Cumplimos la meta presidencial con más de 60.000 regularizaciones en el período de Gobierno, dando cumplimiento también a la llamada Ley “Saneamiento Express”, enfocada en damnificados del 27F.

En nuestra búsqueda de avanzar hacia una política de ordenamiento territorial, durante el año 2013 publicamos una herramienta que reúne la información territorial producida por diversos ministerios y servicios, que permite entender de manera integral las eventuales potencialidades del territorio e identificar posibles localizaciones de proyectos de inversión pública y privada.



**RODRIGO PÉREZ-MACKENNA**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene como misión reconocer, catastrar y gestionar eficiente y eficazmente el patrimonio fiscal, poniendo el territorio al servicio del desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y en forma sustentable, mediante el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, normas y programas, contribuyendo al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico, social y cultural de su población, y apoyar el acceso a la propiedad particular para los grupos de población vulnerables, al regularizar la pequeña propiedad raíz particular.

El Ministerio de Bienes Nacionales orientó sus objetivos estratégicos a promover el desarrollo integrado, armónico y sustentable del país, incorporando la variable territorial como factor en la toma de decisiones, para de esta forma, poner a disposición el territorio fiscal, para el desarrollo de proyectos de interés del país con énfasis en el fomento al emprendimiento y empleo. Así también, apoya la conservación, el desarrollo de espacios públicos y la difusión del patrimonio, para turismo y la recreación, mediante la creación y promoción de Rutas Patrimoniales, protección de terrenos fiscales con componentes del patrimonio natural, cultural o histórico, para la conservación y uso sostenible de los recursos, a través de la auto-destinación; asigna propiedades fiscales a favor de municipalidades, gobiernos regionales, organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones e instituciones públicas tales como Serviu, Ministerio de Justicia, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, entre otros.

Como nadie cuida mejor que el dueño y para seguir cambiando la percepción de que los bienes fiscales ya no son tierra de nadie, sino patrimonio de todos los chilenos, el Ministerio de Bienes Nacionales, año a año, implementa un plan de fiscalización a las propiedades fiscales bajo administración.

Para mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, el ministerio ha diseñado, definido normativa y mantenido un moderno sistema de catastro del patrimonio y territorio fiscal, mediante la implementación del Folio Real como identificación del inmueble.

Por otro lado, un relevante objetivo de esta institución es facilitar el acceso a beneficios estatales y particulares especialmente a las personas de grupos de mayor vulnerabilidad social, mediante la regularización eficiente y eficaz de la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz.

Asimismo, el Ministerio tiene la misión de liderar el Sistema Nacional de Coordinación de la Información Territorial (SNIT), cuyo objetivo central es normar la forma en que las distintas entidades públicas deben producir la información territorial y propiciar mecanismos institucionales y acuerdos técnicos entre los organismos del Estado para generar información geoespacial de una manera colaborativa e integrada, y ponerla a disposición de toda la ciudadanía y organizaciones diversas como apoyo a la toma de decisiones.

Para alcanzar los objetivos planteados, este ministerio tiene presencia a lo largo de todo el país, tanto en territorio insular como continental, teniendo Secretarías Regionales Ministeriales en las 15 regiones y oficinas provinciales en Calama, Ovalle, Isla de Pascua, Osorno, Chiloé y Palena, en donde se atiende directamente a los usuarios, clientes y/o beneficiarios que forman parte de la ciudadanía y además, personas jurídicas que conforman Pymes o grandes empresarios, o bien corresponden a municipios, servicios públicos u otras entidades que conforman la Administración del Estado.

Durante el año 2013, este ministerio contó con un presupuesto ley de M\$26.938.942, una dotación efectiva de 536 funcionarios, más 247 funcionarios Honorarios sumaalzada. Considerando la dotación efectiva al 31 de diciembre de 2013, podemos señalar que la relación de género es de un 49.88% de hombres y un 51.01% de mujeres. En cuanto a la distribución por estamento, la población funcionaria se concentra en la planta Profesional con un 56%, seguida por un 0.11% correspondientes a técnicos, 22% Administrativos y un 0.07% corresponde al escalafón de auxiliares.

Los principales logros alcanzados durante el año 2013 son:

- Con el objetivo de aumentar el retorno económico y social de los terrenos fiscales, se realizó el año 2013 el segundo gran plan de licitaciones públicas de ventas y concesiones (el primero fue el año 2012). Del plan de licitaciones 2013 se licitaron 383 inmuebles o lotes valorizados en 231 millones de dólares e inversiones privadas por varias veces esa cantidad. Durante el año 2013 se adjudicaron un total de 72 inmuebles, valorizados en más de 37 millones de dólares. De estos ingresos, el 87% se ha concentrado en las 4 primeras regiones.
- Se aumentó la superficie de los Parques Nacionales Pampa del Tamarugal - Salar de Llamara en la Región de Tarapacá y Alerce Costero en la región de los Ríos y se creó el Parque Nacional Yendegaia de la Región de Magallanes.
- Realizamos 8.026 fiscalizaciones, cumpliendo con uno de los ejes centrales del quehacer del Ministerio de Bienes Nacionales asociado a proteger el territorio que pertenece a todos los chilenos.
- En el ámbito de la regularización, durante el año 2013, han ingresado al Conservador de Bienes Raíces un total de 15.311 casos a nivel nacional. Un 102% superior a lo planificado.
- Se trabajó en el término del programa de regularización de títulos de dominio destinado a los ciudadanos afectados por el terremoto y posterior tsunami, del 27F, mediante la aplicación de la Ley N° 20.458 del 20 agosto 2010, de regularización express. Lo anterior permitió ingresar 3.858 casos al CBR, durante el año 2013. Desde la puesta en marcha del Programa al 31 de diciembre de 2013, se han ingresado un total de 12.315 casos al CBR.
- En catastro, dictamos la Resolución Exenta N° 1358, del 25 de Junio del 2012, la cual aprobó el cambio del modelo conceptual del sistema de catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, de un registro basado en administraciones o identificación personal (sistema SNCI), a un registro basado en el folio real o identificación del inmueble en particular.
- Durante el 2013, se terminaron de migrar todos los registros desde el antiguo Sistema Nacional de Catastro Intranet (SNCI) al nuevo Sistema de Catastro, bajo estructura de folio real. Esto correspondió a 203.618 registros catastrales.
- Como parte del "Programa de Disponibilidad de la Información Catastral" 2013, se analizaron 4.703 inscripciones de dominio a favor del fisco de las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Aysén. Los resultados arrojaron la existencia de 1.372 inscripciones de dominio que no se encontraban en nuestro catastro, demostrando lo importante que es contar con un respaldo legal centralizado del patrimonio de todos los chilenos, al que además se puede acceder a través del portal de catastro [www.catastro.cl](http://www.catastro.cl)

- Se llevó a cabo el “Programa de Digitalización de Carpetas Catastrales”, consistente en digitalizar todas las carpetas catastrales que contenían la documentación en papel de los respectivos inmuebles fiscales a lo largo del país. Esto implicó trabajar con 46.831 carpetas que ahora se encuentran en formato digital almacenadas en el Nivel Central y con acceso directo para cualquier funcionario que necesite consultarlas.
- En las labores realizadas por el “Sistema Nacional de Información Territorial” SNIT, se destaca la aprobación, dentro del Consejo de Ministros de Información Territorial, del documento borrador de política nacional de información territorial generado durante 2011. Así también, durante 2012 y 2013 se elaboró el borrador de un nuevo decreto supremo para la IDE de Chile, que tiene por objetivo reemplazar el DS N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales (que crea el SNIT), a través de este nuevo decreto se crea formalmente la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile y se generó un borrador de Proyecto de Ley que da más atribuciones al Ministerio de Bienes Nacionales para liderar el desarrollo de la Información Geoespacial en Chile, también se incluirá a nuevos actores dentro de la IDE-Chile, y se liberará información geoespacial clave para el desarrollo del país.
- Durante el año 2013, se lanza el Visor IDE-Chile, mediante el cual, se dispuso información base y normativa para el apoyo en la toma de decisiones en un sitio web accesible para toda la ciudadanía desde [www.ide.cl](http://www.ide.cl). Para esto fue necesario completar la información relevante de las 15 regiones del país y en particular la digitalización de gran parte de los instrumentos de planificación territorial vigentes.
- En el ámbito de la modernización, el año 2013 se implementó el nuevo sistema de tramitación institucional “SISTRED”, partiendo por los procesos de venta Directa y Saneamiento, luego se sumó arriendo y en febrero de 2014, los procesos asociados a Concesiones en sus diferentes modalidades. El cual permite la tramitación de expedientes 100% digitales, con firma electrónica.

#### Desafíos para el 2014:

- Durante el 2014 el compromiso es ejecutar un ambicioso Plan de Licitaciones 2013-2014 y que al menos el 70% de las ventas (monto total enajenado) serán generadas por licitaciones públicas.
- Para proteger y dar acceso a todos los chilenos al conocimiento de la belleza de nuestra patria natural, este año nuestra meta es entregar en administración 3 Bienes Nacionales Protegidos o rutas patrimoniales.
- En el ámbito de la fiscalización ejecutaremos el “Plan Nacional de Fiscalización 2014”, aplicando el nuevo manual para fiscalizadores y el nuevo proceso de fiscalización digital.
- Ejecutaremos el segundo año del Programa de “Normalización del territorio fiscal en sectores de las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Aysén, respecto de inmuebles afectados por ocupaciones irregulares (borde costero o extracción de áridos) o por falta de certezas respecto de su disponibilidad”.
- Ejecutaremos el tercer año del “Programa de Rezago”, el cual busca normalizar la cartera de postulaciones a propiedad fiscal que aún se encuentra pendiente de tramitación, considerando gestionar a lo menos 2.000 casos.

- Ejecutaremos el primer año del programa de “Gestión y normalización de inmuebles fiscales identificados como ocupaciones irregulares, mediante planes de fiscalización en las 15 regiones del país”, abordando 1.200 casos de un universo de 5.643
- Ejecutaremos el Programa “Puesta En Valor Del Territorio Fiscal Para El Desarrollo Regional”, cuyo propósito es el de contribuir a gestionar de forma eficiente, ordenada y transparente el patrimonio fiscal para promover el desarrollo de cada una de las regiones del país por medio de la disposición inmuebles fiscales, susceptibles de ser ofertados, para su adjudicación y administración efectiva (Plan de Licitaciones). El Programa considera 300 inmuebles para ser ofertados en el año en curso.
- El presupuesto vigente permitirá proyectar para el año 2014 el ingreso al conservador de 9.379 casos. De ese número, 6.653 casos se financiarán con Presupuesto ministerial y 2.706 vía convenios que actualmente se encuentran en ejecución.
- Ejecutaremos el estudio básico “Análisis de demanda para regularizar la pequeña propiedad Raíz”.  
Nuestra meta es que el Tiempo promedio de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR sea de 15 meses.
- Ejecutaremos el segundo y último año del programa “Disponibilidad de información de la propiedad fiscal”, cuyo propósito es la habilitación de una plataforma electrónica de consulta para la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y potenciales clientes de la base de datos del Sistema Catastral del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Continuaremos trabajando en mejorar la calidad de la información catastral, en particular, realizaremos el pareo de inscripciones a nombre del fisco de los CBR con el registro en los sistemas catastrales, en tres regiones del país.
- Con el desafío de caracterizar en forma permanente las potencialidades, limitaciones y vocaciones de uso del suelo nacional, cumpliremos el tercer año del programa de caracterización del territorio nacional abarcando el análisis territorial de las regiones del país.
- Durante el año 2014 se seguirá trabajando en la actualización de la información, sumando más capas de información al visor, y haciendo partícipe a más organismos.
- Continuaremos con acciones de modernización, incorporando nuevos trámites a l sistema de tramitación digital SISTRED.

  
**JUAN CARLOS BULNES CONCHA**  
**SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES**

# 1. Resultados de la Gestión año 2013

## 3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

### I. Administración y gestión del territorio fiscal

El ministerio busca poner el territorio al servicio del desarrollo del país, fomentando proyectos que generen inversiones, empleo y crecimiento. Para esto, el trabajo estuvo orientado al desarrollo de una gestión proactiva de la propiedad.

#### a. Eficiencia y transparencia en la gestión de activos:

Con el fin de asegurar que todos los interesados tengan igualdad de oportunidades y que dichos bienes sean colocados a valor de mercado, se priorizó la licitación pública como vía preferente para ofertar en el mercado los bienes prescindibles del fisco, habiéndose establecido metas anuales crecientes en términos de proporción de montos enajenados por propuesta pública en relación los montos enajenados por venta directa. Así el año 2013 la meta fue de un 60% objetivo que se cumplió con creces ya que el 73,4% de los ingresos provino de ventas por propuesta pública (VPP) - Cabe señalar que este valor excluye los decretos de venta directa asociadas a entidades públicas (municipalidades y serviu), termoeléctricas y empresa portuaria San Antonio-, ya que estos, no son susceptibles de licitación.



GRÁFICO N°1: Ventas directas v/s Ventas por Propuesta Pública (porcentaje del total de los montos transados cada año)

Con el objetivo de aumentar el retorno económico y social de los terrenos fiscales, se realizó el año 2013 el segundo gran plan de licitaciones públicas de ventas y concesiones (el primero fue el año 2012). Del plan de licitaciones 2013 se licitaron 383 inmuebles o lotes valorizados en 231 millones de dólares e inversiones privadas por varias veces esa cantidad.

Durante el año 2013 se adjudicaron un total de 72 inmuebles, valorizados en más de 37 millones de dólares. De estos ingresos, el 87% se ha concentrado en las 4 primeras regiones.

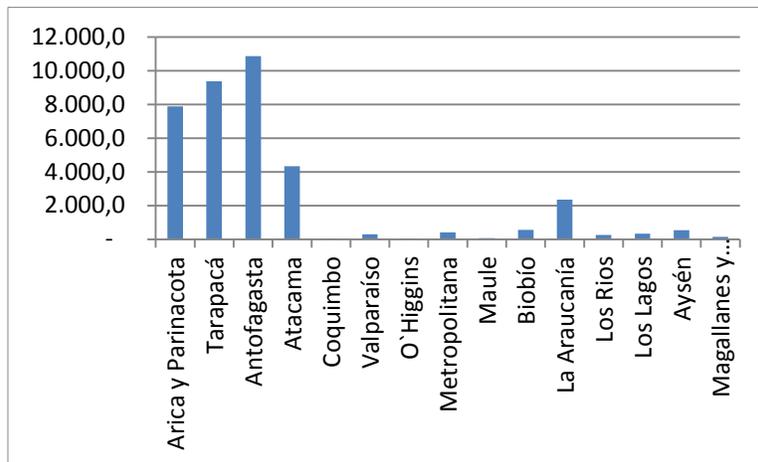


GRÁFICO N°2 Montos Adjudicados por propuesta pública por región en MUS\$

Como responsable de adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, durante el año 2013 el Ministerio de Bienes Nacionales, gracias a una gestión más efectiva, generó ingresos por ventas, arriendos y concesiones por 33.210 millones de pesos. Del monto del año 2013, se transfirieron MM\$ 12.522 a los gobiernos regionales, correspondiente al 65 por ciento de las ventas y concesiones onerosas. (Fuente: SIGFE).

• **Estudios realizados el 2013:**

Con el objeto de planificar futuras licitaciones de inmuebles relevantes en algunas regiones, de acuerdo a sus necesidades y potenciales de desarrollo de su territorio, se ejecutaron 3 estudios de inversión específicos que ayuden a identificar y generar propuestas de puesta de valor en estos terrenos:

- Estudio de diagnóstico territorial, estudio de demanda y propuesta de gestión sobre terrenos fiscales del borde costero de la Región de Tarapacá, para el desarrollo de inversión turística con infraestructura de bajo impacto. (costo estudio: M\$ 50.750; ejecutado por empresa consultora INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.)
- Estudio de diagnóstico y análisis de terrenos fiscales con alto potencial turístico para generar una oferta pública en la Región de Aysén (costo estudio: M\$ 50.000; ejecutado por empresa consultora Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.)

Estudio de diagnóstico y análisis de terrenos fiscales con alto potencial turístico para generar una oferta pública en la Región de Magallanes (costo estudio: M\$ 40.790; ejecutado por Universidad de Concepción, Centro Eula-Chile).

**b. Concesiones para proyectos de Energías Renovables no Convencionales (ERNC)**

Se ha buscado diversificar la matriz energética de nuestro país incorporando energías limpias y renovables. En este contexto, el Ministerio de Bienes Nacionales ha fomentado las concesiones de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, firmando en 2010 un Convenio con el Ministerio de Energía, cuyo propósito es el desarrollo de proyectos de energías renovables en terrenos fiscales. Con fecha 11 de julio de 2013, se suscribió un nuevo convenio de colaboración con el objeto de continuar apoyando este tipo de iniciativas.

Hasta la fecha, se han adjudicado o autorizado 74 concesiones que implican el compromiso de generación de 2.660 MW en proyectos eólicos y solares, en una superficie de 21.235,03 hás. El 88% de las concesiones corresponden a proyectos solares, y un 11% a proyectos eólicos. En cuanto al tipo de energía que se generará, un 37% corresponde a proyectos eólicos (990 MW), los que para su desarrollo utilizarán el 52% (11.079 hás.) del total de la superficie de terrenos fiscales adjudicados para este tipo de proyectos.

En cuanto a los proyectos solares, generarán 1.666 MW (63%), y requieren para su desarrollo e implementación 10.154 hás. de terrenos fiscales (48%).

### **c. Proyectos Astronómicos**

El Ministerio de Bienes Nacionales también ha dispuesto terrenos para proyectos astronómicos, aprovechando las extraordinarias cualidades atmosféricas del norte del país. Es así como más de 100 mil hectáreas han sido puestas a disposición para proyectos como el denominado ALMA, el European Extremely Large Telescope (E-ELT) que iniciará operaciones en 2020.

El contrato contraído con ALMA constituye el proyecto de inversión más importante asociado al sistema de concesiones de Bienes Nacionales. El Ministerio entregó 17.763 hectáreas fiscales como concesión de uso oneroso en el altiplano de San Pedro de Atacama en el llano de Chajnantor, a cinco mil metros de altura para el desarrollo de este proyecto, que implicó una inversión de 1.300 millones de dólares aportados por los consorcios Associated Universities Incorporated (AUI) de EE.UU, European Southern Observatory (ESO) y Japón.

### **d. Desarrollo del patrimonio cultural y de biodiversidad en propiedad fiscal**

Dentro de los ámbitos de gestión del territorio del Ministerio de Bienes Nacionales, se encuentra la protección, puesta en valor y acceso ciudadano al patrimonio fiscal. Durante el año 2013 se realizaron las siguientes gestiones:

- **Bienes Nacionales Protegidos (BNP)**

Dentro de los ámbitos de gestión del territorio del Ministerio de Bienes Nacionales, se encuentra la protección, puesta en valor y acceso ciudadano al patrimonio fiscal. Durante el año 2013 se creó el Bien Nacional Protegido “Fundo Putrihuén”, en la región de Los Lagos, de una superficie de 700 hás. para potencial de desarrollo de ecoturismo y conservación del recurso hídrico para uso urbano.

Asimismo, se concluyeron los estudios de línea de base y zonificación territorial para la oferta de los predios fiscales con alto valor en biodiversidad y paisajístico, los que poseen un importante potencial turístico, siendo éstos lugares: Cerro Illi, Región de Los Ríos; Valle El Frío, Región de Los Lagos y Sector San Lorenzo y Santa Lucía, Región de Aysén. Así también se licitó a fines de Diciembre 2013 el BNP Isla Gaviota, región de Coquimbo (concesión de uso onerosa contra proyecto).

- **Rutas Patrimoniales**

Durante el año 2013 se habilitaron las siguientes Rutas Patrimoniales: Huellas de Pablo Neruda en Temuco; Padre Pancho: Misionero en La Araucanía y Diseño Fiestas religiosas de las zonas Altiplánicas en 4 regiones del Norte.

- **Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE)**

Se aumentó la superficie de los Parques Nacionales Pampa del Tamarugal - Salar de Llamara en la Región de Tarapacá y Alerce Costero en la región de los Ríos y se creó el Parque Nacional Yendegai de la Región de Magallanes.

- e. **Apoyo a políticas sociales**

El Ministerio, dentro de su misión de poner el territorio al servicio de las políticas sociales del Estado, el año 2013 asignó 524 inmuebles fiscales a favor de municipalidades, gobiernos regionales, organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones e instituciones públicas tales como Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), Ministerio de Justicia, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, entre otros.

Tipo de trámite	Nº
Destinaciones	149
Concesiones de uso gratuito de corto plazo	323
Concesiones de uso gratuito de largo plazo	25
Transferencias gratuitas	27
<b>Total</b>	<b>524</b>

Cuadro 1: Asignaciones de Inmuebles Fiscales en Apoyo a Políticas Públicas

- f. **Compra de inmuebles en Chaitén**

Mediante la aplicación de la Ley N° 20.385, conocida como Ley Chaitén, que tuvo por objeto facultar al Fisco para adquirir inmuebles urbanos de la comuna de Chaitén, hayan o no resultado dañados con la erupción del Volcán, e inmuebles rurales de las comunas de Chaitén y Futaleufú, siempre que estos últimos hubieren resultado dañados. Durante el año 2013, se adquirieron 22 propiedades de las 28 solicitudes de manifestación de intención de venta al Fisco que se encontraban programadas para compra, por un monto de \$ 355.964.619. En total, entre los años 2010 al 2013, se ha concretado la firma de 920 escrituras públicas de compraventa respecto de las 1.216 manifestaciones de intención de venta (1089 urbanas y 127 rurales) recibidas dentro del período establecido en la ley para su presentación.

Por otra parte, se han desistido de vender al Fisco 132 solicitantes; se han evaluado por la Seremi de Agricultura de la Región de Los Lagos 72 casos rurales con inexistencia de daño y se han rechazado 71 casos por Estudio de Títulos.

Lo anterior, se traduce en la gestión de un total de 1.195 casos terminados, equivalente al 98,3% del total de solicitudes recibidas. La diferencia de 21 inmuebles, corresponde a casos cuyo trámite se

espera completar el año 2014. El siguiente cuadro da cuenta del resumen de la gestión en esta materia:

<b>Acciones</b>	<b>Inmuebles Urbanos</b>	<b>Inmuebles Rurales</b>
Manifestaciones de venta	1.089	127
Inmuebles inscritos a nombre del fisco	905	15
Rechazos y desistimientos	183	92
Total Manifestaciones de Venta Tramitadas	1088	107
<b>% de Manifestaciones tramitados</b>	<b>99.9%</b>	<b>84.3%</b>

Cuadro 2: Resumen Ejecución Ley Chaitén

#### **g. Programa de Tratamiento del Rezago**

En la línea de mejora de la calidad del servicio, sobre la base del análisis y propuesta de gestión del rezago formulada por el Ministerio, se establecen a partir del año 2012 compromisos concretos con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y la Dipres, en orden a crear un grupo humano que aborde en terreno las 8.485 postulaciones referidas a los procesos de arriendos, ventas directas y ventas por licitación pública, los cuales corresponden a trámites sin resolver originados entre los años 1999 y 2009, a fin de darles completa solución, en un período de 5 años, con un avance lineal del 20% anual.

Durante el año 2013 se logró el cierre efectivo de 2.903 casos (considerando ventas, arriendos y licitaciones). Se tramitaron y cerraron efectivamente 287 casos del “período 2005-2009”, principalmente solicitudes de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Bío-Bío, Los Lagos y Aysén, mientras que en la “gestión de casos sin acto administrativo” se logró el cierre definitivo de 2616 casos, localizados en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bío-Bío, Los Lagos y Aysén.

#### **h. Plan de fiscalización de inmuebles fiscales**

Uno de los ejes centrales del quehacer del Ministerio de Bienes Nacionales es proteger las tierras que pertenecen a todos los chilenos, siendo llamado a ser el custodio del territorio fiscal que equivale a cerca del 50% del territorio total del país.

- **Fiscalización del territorio fiscal**

En esta área específicamente se abordaron las siguientes áreas de acuerdo con los recursos entregados:

- **Programa Normal de Fiscalización:** Los programas anuales de fiscalización se han orientado principalmente a la fiscalización de la propiedad administrada en todo el país, materializándose el año 2013 un total de 2.628 fiscalizaciones.

- **Programa Especial de Fiscalización:** Para el año 2013 el Ministerio de Bienes Nacionales, ejecutó el primer año del programa “.Programa de normalización del territorio nacional en sectores

de las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos y Aysén”, el cual permitió realizar un total de 5.398 fiscalizaciones. Los tópicos abordados son los siguientes:

#### Extracción de Áridos Zona Norte:

Estas fiscalizaciones se realizaron en las Regiones de Tarapacá – Antofagasta – Atacama, como primera parte de un plan que se desarrollará a nivel nacional, los resultados de esta fiscalización fueron los siguientes:

Región	Total de Fiscalizaciones realizadas	Total de casos Ilegales
Antofagasta	163	55
Tarapacá	129	71
Atacama	78	39

Cuadro 3: Resultados de fiscalización a extracción de áridos



Gráfico 3: Porcentaje de Extracción Ilegal

#### Borde Costero

Se realizaron 4.739 fiscalizaciones a sitios del borde costero de las regiones de Antofagasta y atacama y la información relativa a estos hallazgos es la siguiente:

Región	Sitios fiscalizados	Superficie. Ocupada has.	Ocupación Ilegal esporádica.	Ocupación Ilegal permanente	Sitios demarcados sin ocupación
Antofagasta	947	29,7	484	34	129
Atacama	3.792	234,12	2.942	103	747
<b>Total</b>	<b>4.739</b>	<b>263,82</b>	<b>3.426</b>	<b>137</b>	<b>876</b>

Cuadro 4: Resultados de fiscalización al Borde costero de Antofagasta y Atacama

### Tala Ilegal Bosques Fiscales

Este programa de fiscalización se realizó en su primera etapa en la región de los Lagos, región que de acuerdo a las informaciones entregadas por CONAF es donde existen una importante cantidad de bosque fiscal, dado lo anterior y en conjunto con CONAF se realizaron fiscalizaciones en dado la existencia de corta no autorizada de bosques Nativos en predios fiscales. Se fiscalizaron un total de 25 predios de los cuales 15 predios eran fiscales de los cuales todos tenían algún tipo de corta ilegal de bosque. La Seremi está a cargo de realizar las acciones correspondientes frente al CDE.

### Letreros Camineros en Territorio Fiscal Zona Norte (Regiones de Tarapacá – Antofagasta – Atacama):

En este caso y como una primera etapa se fiscalizaron las regiones del norte y se observaron las carreteras y rutas más importantes de cada región, siendo la situación encontrada la siguiente:

Región	Carteles fiscalizados	En terrenos privados	En Terrenos Fiscales			
			Legales	Illegales.	Irregulares	Porcentaje de ilegales/irregulares
Tarapacá.	101	2	49	45	5	50%
Antofagasta	178	0	3	120	55	98%
Atacama.	59	1	2	38	18	95%
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>203</b>	<b>78</b>	<b>83%</b>

Cuadro 5: Resultados fiscalización letreros camineros

- **Modernización de la Fiscalización**

Durante este período la Unidad de Fiscalización pasa a tener un rol más orientado a la Auditoría territorial, en este sentido, el MBN mediante Resolución Exenta N° 826 de fecha 2 de Julio de 2013 se formalizó la creación del “Sistema de Contraloría Interna” de donde depende la una Unidad de Auditoría Territorial, en adelante “UAT”, cuyo objeto es la creación de Sistemas de información que permitan conocer la situación real en materias relacionadas con el uso que se da a los inmuebles fiscales, proponiendo a la autoridad las acciones correctivas para el mejor resguardo del patrimonio fiscal. Cabe señalar que adicionalmente a lo anterior, la UAT cambia su dependencia pasando desde la División de Bienes Nacionales a depender directamente de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

- **Herramientas de Control**

Durante el año 2013 se diseñó un sistema de control que permite revisar los compromisos establecidos respecto de la propiedad fiscal administrada o enajenada y que además alerte con anticipación cuando existan plazos por cumplir y controlar, a fin de asegurar la correcta administración y control respecto de la propiedad fiscal. Así mismo se podrá alertar anticipadamente las fechas de vencimiento de los documentos en garantía entregadas por las personas para

garantizar las obligaciones y compromisos contenidos en dichos actos administrativos. Este sistema entra en operaciones en Febrero de 2014.

## II. Regularización de la propiedad

### a. Regularización Normal

Durante el año 2013, han ingresado al Conservador de Bienes Raíces un total de 15.311 casos a nivel nacional. Un 102% superior a lo planificado.

Región	Meta 2013	Ingresos CBR	% de avance
Arica y Parinacota	165	166	101%
Tarapacá	150	152	101%
Antofagasta	245	280	114%
Atacama	234	304	130%
Coquimbo	1.750	1.812	104%
Valparaíso	750	765	102%
Metropolitana	1.468	1.404	96%
O'Higgins	450	456	101%
Maule	950	984	104%
Bío Bío	2.240	2.268	101%
Araucanía	3.890	3.782	97%
Los Ríos	890	919	103%
Los Lagos	1.650	1.781	108%
Aysén	130	134	103%
Magallanes	100	104	104%
<b>Total general</b>	<b>15.062</b>	<b>15.311</b>	<b>102%</b>

Cuadro 6: Ingresos al CBR desagregados por región

### b. Bienes Nacionales presente en la reconstrucción del 27/F: RPI Express

Se trabajó en el término del programa de regularización de títulos de dominio destinado a los ciudadanos afectados por el terremoto y posterior tsunami, del 27F, mediante la aplicación de la Ley N° 20.458 del 20 agosto 2010, de regularización express, la cual permitió entregar este servicio en forma gratuita a todos sus beneficiarios y disminuir el tiempo promedio de tramitación de 24 meses a 6 meses promedio. Lo anterior permitió ingresar 3.858 casos al CBR, durante el año 2013. Desde la puesta en marcha del Programa al 31 de diciembre de 2013, se han ingresado un total de 12.315 casos al CBR.

### c. Mejorando los tiempos de respuesta

Gracias a una reingeniería de procesos, un nuevo sistema informático de tramitación y presupuesto especial para abordar un mayor número de casos, hemos logrado disminuir los tiempos de tramitación del saneamiento. Pasando de 20 meses el 2010 a 17 meses el 2013

#### **d. Prevención de la Irregularidad**

Durante el año 2013 se realizan 586 talleres, cumpliendo en un 110% en relación a lo programado y en materia de personas capacitadas se logra entrenar un total de 13.206, correspondiente a un 140% de cumplimiento en relación a lo programado, lo anterior contempla los ítems de talleres ciudadanos, a instituciones, talleres a establecimientos de educación y talleres celebrados en el marco del Convenio SUBDERE – MBN.

### **III. Mejorar la gestión de la información catastral de los bienes fiscales**

A continuación se describen los avances más relevantes en lo que se refiere a la División del Catastro de los Bienes del Estado, para el año 2013:

#### **a. Adopción del Sistema de Folio real como modelo oficial de registro**

- Dictación de la Resolución Exenta N° 1358, del 25 de Junio del 2012, la cual aprobó el cambio del modelo conceptual del sistema de catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, de un registro basado en administraciones o identificación personal (sistema SNCI), a un registro basado en el folio real o identificación del inmueble en particular.
- El cierre del Sistema anterior (Sistema Nacional de catastro Intranet - SNCI) lo que permitió concentrarnos en un sólo sistema y no duplicar las tareas.
- La adopción definitiva de la plataforma informática conocida anteriormente como Sistema Gráfico ahora denominada "Sistema de catastro del MBN", como la plataforma oficial para el registro, mantención y gestión de la información Catastral.

#### **b. Migración de toda la información a la estructura de folio real en el nuevo Sistema.**

Durante el 2013, se terminaron de migrar todos los registros desde el antiguo Sistema Nacional de Catastro Intranet (SNCI) al nuevo Sistema de Catastro, bajo estructura de folio real. Esto correspondió a 203.618 registros catastrales.

A Diciembre del 2013, se encuentran migrados en folio real y en el nuevo Sistema de Catastro, un total de 54.877 inmuebles, siendo 26.086 inmuebles registrados en las unidades catastrales, conteniendo los antecedentes legales, administrativos y geográficos al día. Los 28.756 inmuebles restantes correspondiente a terrenos producto de expropiaciones a nombre del Fisco de Chile llevadas a cabo principalmente por el MOP y que corresponden en su mayoría a BNUP (vialidades).

#### **c. Generación de estadísticas y datos catastrales para las autoridades y público en general.**

Junto con el traspaso de todos los datos al nuevo sistema, se desarrollaron distintas herramientas que permitieran generar estadísticas de la propiedad fiscal, bajo distintos criterios. Hasta la fecha se han cuatro informes trimestralmente 2012 - 2013 conteniendo estadísticas generales y en detalle relativas a la propiedad fiscal. Las estadísticas se encuentran disponibles al público en el Portal [www.catastro.cl](http://www.catastro.cl).

De acuerdo a las últimas estadísticas de la División de Catastro (Diciembre 2013), aproximadamente el 48.95% del territorio de nuestro país es de propiedad fiscal.

**d. Actualización del catastro con la información de otros organismos Públicos e identificación de la propiedad fiscal que no se encontraba en el Catastro MBN.**

Se constituyeron más de seis mesas de trabajo entre profesionales de la División de Catastro del MBN y profesionales de los siguientes organismos: F.F.A.A., Ministerio del Interior (PDI y Carabineros de Chile), Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, SII, Ministerio de Obras Públicas, Contraloría General de la República, etc.

El objetivo de este trabajo fue la revisión de las bases de datos y catastros de los inmuebles administrados por otros organismos públicos (F.F.A.A., PDI Carabineros, Gendarmería, MOP (expropiaciones), SII, Municipios, Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República

**e. Trabajo con los Conservadores de Bienes Raíces de todo el país.**

También resulta relevante destacar que durante los años 2012 y 2013 se procedió a solicitar a los Conservadores de Bienes Raíces de todo el país las copias de todas las inscripciones de dominio existentes en favor del fisco por región, las que sumaron un total de 35.685 inscripciones vigentes a Diciembre del 2013.

A mediados de Julio del 2013, se enviaron a todas las regiones las inscripciones de dominio informadas por los conservadores del país con un instructivo para su trabajo. Se diseñaron procedimientos de entrega de información permanente con los CBR y los encargados regionales de las unidades de Catastro, de manera de contar con la información legal actualizada para cada inmueble y que esta esté disponible para toda la ciudadanía del país.

Como parte del "Programa de Disponibilidad de la Información Catastral" 2013 (financiado por DIPRES año 2013), se analizaron **4.703 inscripciones** de dominio a favor del fisco de las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Aysén. Los resultados arrojaron la existencia de 1.372 inscripciones de dominio que no se encontraban en nuestro catastro, demostrando lo importante que es contar con un respaldo legal centralizado del patrimonio de todos los chilenos, al que además se puede acceder a través del portal de catastro [www.catastro.cl](http://www.catastro.cl)

Como resultado de este trabajo, se generaron metodologías de trabajo y protocolos para la solicitud, chequeo e ingreso de la información al Catastro, entre los Conservadores y los Encargados del sistema en cada región. Esto ha permitido asegurar que permanentemente se esté informando desde los CBR cuando se inscribe una propiedad a nombre del Fisco de Chile.

**f. El Portal de Catastro: Un acceso directo a la información de la propiedad fiscal para el ciudadano. Transparencia y publicidad**

En el año que lleva funcionando el Portal (entre Dic. 2012 a Dic. 2013), ha tenido más de 58.809 visitas, siendo un 73,26% de visitantes recurrentes y un 26,4% de visitantes nuevos, tanto de Chile como del exterior. Las visitas nacionales corresponden en su mayoría a usuarios de la Región Metropolitana, seguida por la Región de Bio - Bio y Región de Tarapacá. El Portal ha permitido acercar el quehacer de la División de Catastro y del Ministerio a la ciudadanía, produciendo una muy buena interacción entre el tipo de información ofrecida y los requerimientos de los distintos usuarios, los que se ven reflejados en las solicitudes al Portal.

**g. Plan de mensuras y capacitación en terreno 2013.**

Como parte del Programa de Disponibilidad de la Información catastral, financiado por DIPRES para el año 2013, se llevó a cabo un ambicioso Plan de Ejecución de Mensuras, cuyo objetivo era realizar

las mensuras y Planos oficiales de todos los inmuebles que formaron parte del Plan de Licitaciones 2013 priorizado por la autoridad, en conjunto con las unidades regionales. Se llevaron a cabo un total de 50 ejecuciones en las Regiones de Antofagasta y Atacama, dando como resultado más de 75 planos y minutas de deslindes.

#### **h. Adquisición de nuevos insumos técnicos, 2013.**

Se adquirieron cuatro nuevos servidores de última generación, que contribuirán a mejorar el desempeño y los tiempos de respuesta del nuevo Sistema Catastral y la gestión del portal público [www.catastro.cl](http://www.catastro.cl), mejorando así la accesibilidad y la calidad del servicio. Además, para implementar la aplicación de Fiscalización en el Sistema de Catastro y el trabajo de los fiscalizadores en terreno, se adquirieron 51 "tablets" de última generación lo que ha permitido a los fiscalizadores recabar información directamente en terreno y almacenarla en formato digital en el sistema de catastro, así como a acceder a información remota, mejorando los tiempos de actualización y minimizando la pérdida u omisión de datos.

#### **i. Digitalización de las Carpetas Catastrales**

Se llevó a cabo el "Programa de Digitalización de Carpetas Catastrales", consistente en digitalizar todas las carpetas catastrales que contenían la documentación en papel de los respectivos inmuebles fiscales a lo largo del país. Esto implicó trabajar con 46.831 carpetas que ahora se encuentran en formato digital almacenadas en el Nivel Central y con acceso directo para cualquier funcionario que necesite consultarlas. Cabe destacar que para cumplir lo anterior se adquirieron diez Scanner Contex de formato mayor y 16 scanner documentales de alta velocidad, además de diseñarse un programa de organización y almacenamiento de los datos de cada carpeta.

### **IV. Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT),**

El Ministerio de Bienes Nacionales coordina a las instituciones del Estado en materia de información territorial a través de la secretaría ejecutiva del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), la cual tiene la misión de liderar la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile (IDE), cuyo objetivo central es propiciar mecanismos institucionales y acuerdos técnicos entre los organismos del Estado para generar información geoespacial de una manera colaborativa e integrada, y ponerla a disposición de todos los ciudadanos y organizaciones diversas como apoyo a la toma de decisiones.

- En 2013, fue aprobado dentro del Consejo de Ministros de Información Territorial, el documento borrador de política nacional del información territorial generado durante 2011.
- Durante 2012 y 2013 se elaboró el borrador de un nuevo decreto supremo para la IDE de Chile, que tiene por objetivo reemplazar el DS N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales (que crea el SNIT). A través de este nuevo decreto se crea formalmente la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile.
- Durante 2012 y 2013 se generó un borrador de Proyecto de Ley que da más atribuciones al Ministerio de Bienes Nacionales para liderar el desarrollo de la Información Geoespacial en Chile, también se incluirá a nuevos actores dentro de la IDE-Chile, y se liberará información geoespacial clave para el desarrollo del país.

- En 2013, se eligió a Chile nuevamente como Vicepresidente de la recién creado Comité Regional de Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial, cargo que durará 3 años.
- A fines de 2012 finalizó el proyecto de elaboración de normas chilenas de información geoespacial, liderado por el Ministerio de Bienes Nacionales y desarrollado en conjunto el Instituto Nacional de Normalización (INN) y otras instituciones productoras. Como resultado del este proyecto, se elaboraron con 19 normas chilenas y un manual de implementación para facilitar su uso en las instituciones públicas. En 2013, se desarrollaron 2 normas adicionales, y existen 2 más en estudio.
- Se continuó con la ejecución de un plan nacional de capacitación que cubrió tanto a las instituciones del nivel central como de las quince regiones del país. El año 2013 además se dispuso una plataforma de e- learning para ampliar aún más el conocimiento en las materias indicadas y en procesamiento de imágenes satelitales.
- En materia de difusión, con el seminario internacional de 2013 se consolida la secretaría ejecutiva como el impulsor de la información geoespacial en Chile de los actores relevantes: sector público, sector privado, y academia.
- Durante 2013 se lanzan, con el apoyo y asesoría de la Secretaría Ejecutiva, las IDE's de Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Defensa y Servicio Nacional de Geología, las cuales se suman a la IDE del Ministerio de Obras Públicas, y para marzo 2014 se espera el lanzamiento de las IDE del Ministerio de Justicia, Ministerio de Energía, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Al 2013 ya se cuenta con 14 portales regionales.
- Se consolidan los grupos de trabajo del Grupo de Información Territorial Básica, mediante la entrega de la División Político Administrativa oficial, el grupo de geoportales, para el apoyo de desarrollo de estos portales, En 2013 se destaca el trabajo del grupo de trabajo de planificación urbana, que entregó todos los instrumentos de planificación territorial vigentes en versión digital, la creación del subgrupo de infraestructura dentro del GITB y la creación del grupo de Aguas Oceánicas.

## **V. Caracterización del Territorio**

Con el objetivo de gestionar el patrimonio fiscal con una mirada integrada, para cumplir el mandato presidencial encargado a mediados del año 2010, de realizar “un proceso de planificación territorial”, el Ministerio de Bienes Nacionales ha implementado el Proyecto de Caracterización Territorial, el cual ha desarrollado el Instrumento de Análisis Territorial (I-DAT), herramienta de gestión territorial a escala regional, alojada en un Sistema de Información Geográfica (SIG), que integra toda la información base, normativa e indicativa recopilada, permitiendo identificar las potencialidades del territorio, apoyando la toma de decisiones de intervención territorial. Este proyecto ha proporcionado al Estado el primer instrumento -actualizable a través de un software dinámico- con información cartográfica de síntesis digital e impresa de Chile.

La incorporación de información territorial al I-DAT ha contribuido a disminuir la incertidumbre al momento de enfrentar una problemática que afecta el territorio. De esta manera, el Proyecto de Caracterización Territorial ha apoyado a diversas consultas sobre potencialidades y limitaciones del territorio y en otros casos relacionadas con el emplazamiento y localización de proyectos.

Durante el año 2013, se lanza el Visor IDE-Chile, mediante el cual, se dispuso la información relevante base y normativa para el apoyo en la toma de decisiones en un sitio web accesible para toda la ciudadanía desde [www.ide.cl](http://www.ide.cl). Para esto fue necesario completar la información relevante de las 15 regiones del país y en particular la digitalización de gran parte de los instrumentos de planificación territorial vigentes.

Junto con esto se realizó un plan de difusión del Visor tanto en Región Metropolitana como en otras regiones, y en diversas presentaciones en foros, seminarios, organismos públicos, centros de estudio, asociaciones gremiales y privados.

## **VI. Modernización y Mejora de la Calidad de Servicio**

El Ministerio ha realizado importantes esfuerzos de modernización institucional desde los años 90 a la fecha, los cuales buscan la Mejora continua en pro de dar un servicio de calidad a la ciudadanía, es en tal sentido que durante el año 2013 se avanzó en lo siguiente:

El año 2013 se implementó el nuevo sistema de tramitación institucional "SISTRED", partiendo por los procesos de venta Directa y Saneamiento, luego se sumó arriendo y en febrero de 2014, los procesos asociados a Concesiones en sus diferentes modalidades. El cual permite la tramitación de expedientes 100% digitales, con firma electrónica.

Con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de los procesos más relevantes para el Ministerio, el año 2012 se comenzó a implementar la metodología de Gestión por Procesos, en adelante GxP, que corresponde a una forma de organizar el trabajo para gestionar la Institución, no como un grupo de funciones heterogéneas (realizadas en forma independiente en departamentos o áreas), sino como un sistema formado por procesos. Durante el año 2013, se continuó con la aplicación de este modelo en las 15 regiones del país, para los procesos de Saneamiento de títulos, arriendo y venta directa.

## 2. Desafíos para el año 2014

### I. Administración y gestión del territorio fiscal

- Con el fin de asegurar que todos los interesados en acceder a propiedades fiscales para el desarrollo de importantes proyectos regionales en territorio fiscal y que dichos bienes sean colocados a valor de mercado. Durante el 2014 el compromiso es ejecutar un ambicioso Plan de Licitaciones 2013-2014 y que al menos el 70% de las ventas (monto total enajenado) serán generadas por licitaciones públicas.
- Para proteger y dar acceso a todos los chilenos al conocimiento de la belleza de nuestra patria natural, este año nuestra meta es entregar en administración 3 Bienes Nacionales Protegidos o rutas patrimoniales.
- Trabajaremos en el análisis cartográfico y de deslindes de unidades SNASPES para lograr su clara identificación y certeza jurídica.
- Realizaremos la “Confección de dos Estudios de Caracterización territorial y guía manejo de predio fiscal con déficit de información y alto valor turístico y paisajístico, uno, del Fundo Rehuelhué, Región de Los Lagos, y otro de un sector que está pronto a ser definido”.
- Realizaremos el Rediseño y rehabilitación Ruta Patrimonial N° 17 "Bosques Patagónicos: Circuito Río Blanco".
- Realizaremos el Diseño y habilitación Rutas Patrimoniales en Bienes Nacionales Protegidos para efectos de gestión y oferta en predios de alto potencial turístico con guía de manejo existente en BNP Valle El Frío y Cerro San Lorenzo”.
- En el ámbito de la fiscalización ejecutaremos el “Plan Nacional de Fiscalización 2014”, aplicando el nuevo manual para fiscalizadores y el nuevo proceso de fiscalización digital.
- Ejecutaremos el segundo año del Programa de “Normalización del territorio fiscal en sectores de las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Aysén, respecto de inmuebles afectados por ocupaciones irregulares (borde costero o extracción de áridos) o por falta de certezas respecto de su disponibilidad”. Para el año 2014, se determinó enfocar el Programa con las siguientes prioridades:
  - Regularización y fiscalización de áridos (I, II, III, X y XV).
  - Tala ilegal de bosques fiscales. (X y XI).
  - Fiscalización de borde costero. (II y III).
  - Fiscalización y regularización de letreros camineros. (IV, V, X y XV).
  - Fiscalización y regularización de antenas. (I, II, III, IV, XV).
  - Administración del Sistema de Control de Compromisos. (Nacional).
- Ejecutaremos el tercer año del “Programa de Rezago”, el cual busca normalizar la cartera de postulaciones a propiedad fiscal que aún se encuentra pendiente de tramitación, considerando gestionar a lo menos 2.000 casos.
- Ejecutaremos el primer año del programa de “Gestión y normalización de inmuebles fiscales identificados como ocupaciones irregulares, mediante planes de fiscalización en las 15 regiones del país”, abordando 1.200 casos de un universo de 5.643.
- Ejecutaremos el Programa “Puesta En Valor Del Territorio Fiscal Para El Desarrollo

Regional”, cuyo propósito es el de contribuir a gestionar de forma eficiente, ordenada y transparente el patrimonio fiscal para promover el desarrollo de cada una de las regiones del país por medio de la disposición inmuebles fiscales, susceptibles de ser ofertados, para su adjudicación y administración efectiva (Plan de Licitaciones). El Programa considera 171 Licitaciones de inmuebles unitarios generados por un loteo o subdivisión y 129 licitaciones de inmuebles unitarios, totalizando 300 inmuebles para ser ofertados en el año en curso.

## **II. Regularización de la propiedad**

- El presupuesto vigente permitirá proyectar para el año 2014 el ingreso al conservador de 9.379 casos. De ese número, 6.653 casos se financiarán con Presupuesto ministerial y 2.706 vía convenios que actualmente se encuentran en ejecución.
- Ejecutaremos el estudio básico “Análisis de demanda para regularizar la pequeña propiedad Raíz”.
- Nuestra meta es que el Tiempo promedio de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR sea de 15 meses.

## **III. Mejorar la gestión de la información catastral de los bienes fiscales**

- Ejecutaremos el segundo y último año del programa “Disponibilidad de información de la propiedad fiscal”, cuyo propósito es la habilitación de una plataforma electrónica de consulta para la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y potenciales clientes de la base de datos del Sistema Catastral del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Continuaremos trabajando en mejorar la calidad de la información catastral, en particular, realizaremos el pareo de inscripciones a nombre del fisco de los CBR con el registro en los sistemas catastrales, en tres regiones del país.
- Habilitaremos una biblioteca digital en el Sistema de Catastro, que contenga la información de la totalidad de las carpetas Catastrales digitalizadas el 2013 (universo aproximado 54.000 carpetas).
- Crearemos el Manual de Procedimientos de Mensura de la División de Catastro, cuyo objetivo es la estandarización de procedimientos comunes y rutinarios en todas las SEREMIAS del país.
- Realizaremos el cálculo de la Red de Vértices Geodésicos del Ministerio según nuevo datum oficial informado por el IGM.
- Definiremos el procedimiento y plazos de respuesta para el proceso "Consulta de inmueble". En donde la ciudadanía requiere información de la propiedad fiscal, sin la necesidad de iniciar un trámite propiamente tal.

## **IV. Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT)**

- Realizaremos talleres teóricos y/o prácticos en componentes de infraestructuras de datos geoespaciales a coordinaciones regionales IDE y servicios públicos que componen la IDE Chile.

- Realizaremos actividades de difusión de la IDE-Chile, su utilidad y sus herramientas, con el objeto de que tanto las nuevas autoridades como la ciudadanía en general conozcan la importancia de la información geoespacial y la utilicen como apoyo a sus decisiones.
- Velaremos por mantener la plataforma IDE Chile, con más instituciones interoperando.
- Asesoraremos a más instituciones para que cuenten con su IDE sectorial.
- Avanzaremos en completar el catálogo nacional.
- Estudiaremos las restricciones que hay que levantar para permitir la descarga de la información.
- Se estudiará la factibilidad de acercar la información geoespacial a las municipalidades.
- Se armará un repositorio de buenas prácticas de usos de la IDE.
- Se elaborará un plan estratégico para los años 2014-2018.
- Se propondrán modelos de datos.

## **V. Caracterización del Territorio**

- Con el desafío de caracterizar en forma permanente las potencialidades, limitaciones y vocaciones de uso del suelo nacional, cumpliremos el tercer año del programa de caracterización del territorio nacional abarcando el análisis territorial de las regiones del país.
- Durante el año 2014 se seguirá trabajando en la actualización de la información, sumando más capas de información al visor, y haciendo partícipe a más organismos.
- Se trabajará en avanzar en contar con información de carácter local.
- Se comenzará un proceso de caracterización en temas indígenas y de borde costero, como apoyo a la labor del Ministerio.

### **3. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

#### a) Legislación orgánica

- Decreto Ley N°3.274, de 25 de marzo de 1980. Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Decreto Supremo N°386, de 16 de julio de 1981. Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ley 19.548. Establece y modifica Planta del personal del Ministerio de Bienes Nacionales.

#### b) Principales normas funcionales

Normas Legales:

- Decreto Ley N°1.939 de 1977. Sobre adquisición, administración y disposición de bienes fiscales, modificado por los decretos leyes N° 3.474 y N° 3001, y por las leyes N° 18.255, N° 18.362, N° 19.072, N° 19.256, N° 19.420, N° 19.606, N°19.833, N° 19.606, N° 19.930, N° 20.062 y N° 20.128.
- Decreto Ley N°2.695, de 1979. Sobre regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y constitución del dominio sobre ella, modificado por las leyes N° 18.148, N° 18.866, N° 19.455, N° 19.686, N° 19.858 y N° 19.930.
- Decreto Fuerza Ley N°5, de 1968. Ley de Comunidades Agrícolas, modificada por la Ley N°19.233, de 1993.
- Decreto Ley N°2.885, de 1979. Ley sobre otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua.
- Ley N°18.616, de 1987. Modifica requisitos de otorgamiento de títulos gratuitos de dominio en la comunas que indica de la XV y II Regiones.
- Ley N°18.270, de 1988. Normas para el otorgamiento de títulos gratuitos de dominio sobre tierras fiscales rurales en la XI Región y condona rentas de arrendamiento y saldo de precios sobre los mismos.
- Ley N°19.229, de 1993. Dispone el traspaso al Fisco de bienes, derechos y obligaciones que señala la Ley Ex Anap. Modificada por la Ley N°19.402, de 1995.
- Ley N°19.253, de 1993. Normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Modificado por Ley N°19.587, de 1998.
- Ley N°19.568, de 1998. Dispone la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los Decreto Leyes N°12, 77 y 133 de 1973; Decreto Ley N°10.697 y 2.346 de 1978.
- Ley N°19.776, de 2001. Sobre regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales y sus ocupaciones.
- Ley 20.062, de 2005. Regulariza situación de ocupaciones irregulares en borde costero de sectores que indica, e introduce modificaciones al decreto ley N° 1.939, de 1977.

Decretos Supremos:

- Decreto Supremo N°386, de 1977, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.
  - Decreto Supremo N° 298, de 1956, de RR.EE, sobre Territorio Antártico.
  - Decreto Supremo N°577, de 1978. Reglamenta adquisición, administración y disposición de bienes muebles fiscales.
  - Decreto Supremo N° 609, de 1978, Fija normas para establecer deslindes propietarios riberaños con el bien nacional de uso público por las riberas de los ríos, lagos y esteros.
- 
- Decreto Supremo N°55, de 1978. Reglamenta artículo 10° inciso final del Decreto Ley N°1.939, de 1977.
  - Decreto Supremo N°269, de 1980. Reglamenta Decreto Ley N°2.885, sobre Isla de Pascua.
  - Decreto Supremo N°558, de 1986. Reglamenta la obligación de radicación, establecida en la Ley N°18.524 que modificó el artículo 6 del Decreto Ley N°1.939, de 1977.
  - Decreto N°541, de 1996, modificado por el DS 109, de 2004, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales. Reglamenta el Decreto Ley N°2.695, de 1979. Deroga el Decreto N°562, de 1 de agosto de 1979, de Tierras y Colonización.
  - Decreto Supremo N°164, de 1996. Reglamento del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.
  - Decreto Supremo N°27, de 2001. Deroga el Decreto Supremo N°688 y reglamenta la constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Enajenaciones a que se refiere el art. 85 del D.L. 1.939, de 1977.
  - Decreto Supremo N°8, de 2003. Reglamenta aplicación del artículo 10 de la Ley N°19.776, de 2001.
  - Decreto Supremo N°108, del 2004. Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 88 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977.
  - Decreto Supremo N°109, del 2004. Modifica el Decreto N° 541 de 1996 que reglamenta DL 2.695 y faculta al Ministerio de Bs. Nacionales la aplicación de subsidios para el financiamiento parcial o total del saneamiento de títulos de dominio, según condición socioeconómica del solicitante.
  - Decreto Supremo N°127, del 2004. Reglamenta Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Bienes Nacionales para la ejecución de los trabajos jurídicos y topográficos a que se refiere la letra d) del artículo 42 del decreto ley N° 2.695, de 1979. Deroga D.S. 13, de 1996.
  - Decreto Supremo N°28, de 2006. Crea el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT).
  - Decreto Supremo N°625, de 1978, que reglamenta el artículo número 46 del DL 1939. De 1977, sobre liquidación de herencias diferidas al fisco.
  - Decreto Supremo N°105 de 2009, que delega facultades que indica en los Seremis de Bienes Nacionales.
  - Decreto Supremo N° 79 de 2010, que delega facultades que indica en los Seremis de Bienes Nacionales.
- Resoluciones:
- Res. Ex. N°1.127, del 2003. Regula la aplicación del artículo 15 de la Ley N°19.776, de 2001, y fija los criterios para determinar el costo y financiamiento del procedimiento.

- Res. Exenta N°1860, del 2004. Reglamenta el uso de inmuebles fiscales administrados por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Res. Exenta N°290, del 2004. Rediseña procedimientos para los servicios de regularización y crea el Registro de Propiedad Irregular.
- Res. Exenta N°1757, del 2004. Aprueba costos asociados al procedimiento de regularización de la posesión material de la pequeña propiedad raíz dispuesta en el D.L.2.695, de 1979.
- Res. Exenta N°1758, del 2004. Aprueba costos asociados a la transferencia a título gratuito de la propiedad fiscal establecida en el D.L. 1.939, de 1977.
- Res. Exenta N° 563 del 2005. Fija monto por derecho de incorporación al Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Res. Exenta N° 1 de 2010. imparte instrucción sobre requisitos de forma y fondo en expedientes de actos ministeriales.

- Misión Institucional

Reconocer, catastrar y gestionar eficiente y eficazmente el patrimonio fiscal; poniendo el territorio al servicio del desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y en forma sustentable , mediante el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, normas y programas, contribuyendo al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico, social y cultural de su población, y apoyar el ejercicio del derecho de propiedad particular para los grupos de población vulnerables, al regularizar la pequeña propiedad raíz particular.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

Número	Descripción	
	<b>Regularización de la Propiedad Raíz, se incrementa en</b>	<b>M\$ 361.655</b>
1	RPI Regular	M\$ 443.087
	RPI Express, disminución por término de aplicación de la Ley	M\$ -81.432
	<b>Administración de Bienes, se incrementa en</b>	<b>M\$ 3.608.055</b>
2	Aumento venta de activos no financieros, (65% Gores).	M\$ 3.523.267
	Aumento venta de activos no financieros, (25%, íntegros al fisco)	M\$ 1.354.938
	Proyecto Normalización del Territorio Fiscal Ocupado Irregularmente	M\$ 282.069
	Término de Ley Chaitén, la cual finaliza en 2012 sin considerar gasto para 2013	M\$ -2.126.343
	Programa Normalización de la Cartera (rezagos), que disminuye por programación	M\$ -21.667

Proyecto Agilización de Procesos	M\$	333.490
Modernización de Procesos	M\$	164.640
Actualización del Inventario Patrimonial	M\$	97.661

**Catastro de la Propiedad Fiscal, se incrementa en M\$ 32.982**

3	Proyectos: Disponibilización de Información Catastral y Digitalización de Carpetas Catastrales	M\$	333.411
	SNIT: Estudio Información Geoespacial, Actualización Sistema Geonodo y Elaboración de Normas	M\$	58.653
	Proyecto de Caracterización, que disminuye por programación	M\$	-314.314
	Proyecto de Arrastre "Ampliación de Vértices Geodésicos para el SNASPE"		
	Disminución por programación	M\$	-44.768

**Soporte a la Gestión, disminuye en M\$ 327.119**

	Aumento viáticos SNIT	M\$	3.575
	Proyecto Sanitario (a nivel central)	M\$	20.580
	Adelantamiento Inversión, Subtítulo 29 en año 2012	M\$	-265.681
	Rebaja del 2% a Bienes y Servicios de Consumo	M\$	-85.593

**- Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Poner a disposición el territorio fiscal, para el desarrollo de proyectos de interés del país con énfasis en el fomento al emprendimiento y empleo, a través de una gestión eficiente y eficaz de los bienes inmuebles fiscales, contribuyendo al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico y social de la población.
2	Facilitar el acceso a beneficios estatales y particulares especialmente a las personas de grupos de mayor vulnerabilidad social, mediante la regularización eficiente y eficaz de la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz y la aplicación de programas de prevención de nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz, contribuyendo a la implementación de las políticas sociales del gobierno.
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, a través del diseño, normativa y mantenimiento de sistemas de catastro del patrimonio y territorio mediante la implementación del Folio Real como identificación del inmueble, para la generación de información territorial, contribuyendo a mejorar el proceso de toma de decisiones y dar soporte a las políticas públicas en materia territorial.
4	Generar, a través del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), en su calidad de organismo gubernamental responsable de la Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) de Chile, políticas y arreglos institucionales, normas y estándares, herramientas de acceso y creación de capacidades a nivel nacional para apoyar a las instituciones del Estado a generar, intercambiar, utilizar y poner a disposición información territorial para una mejor toma de decisiones.
5	Identificar y caracterizar en forma permanente las potencialidades del territorio, para responder a las demandas y políticas públicas a nivel país en forma armónica y sustentable, contribuyendo al desarrollo económico y social de la población.

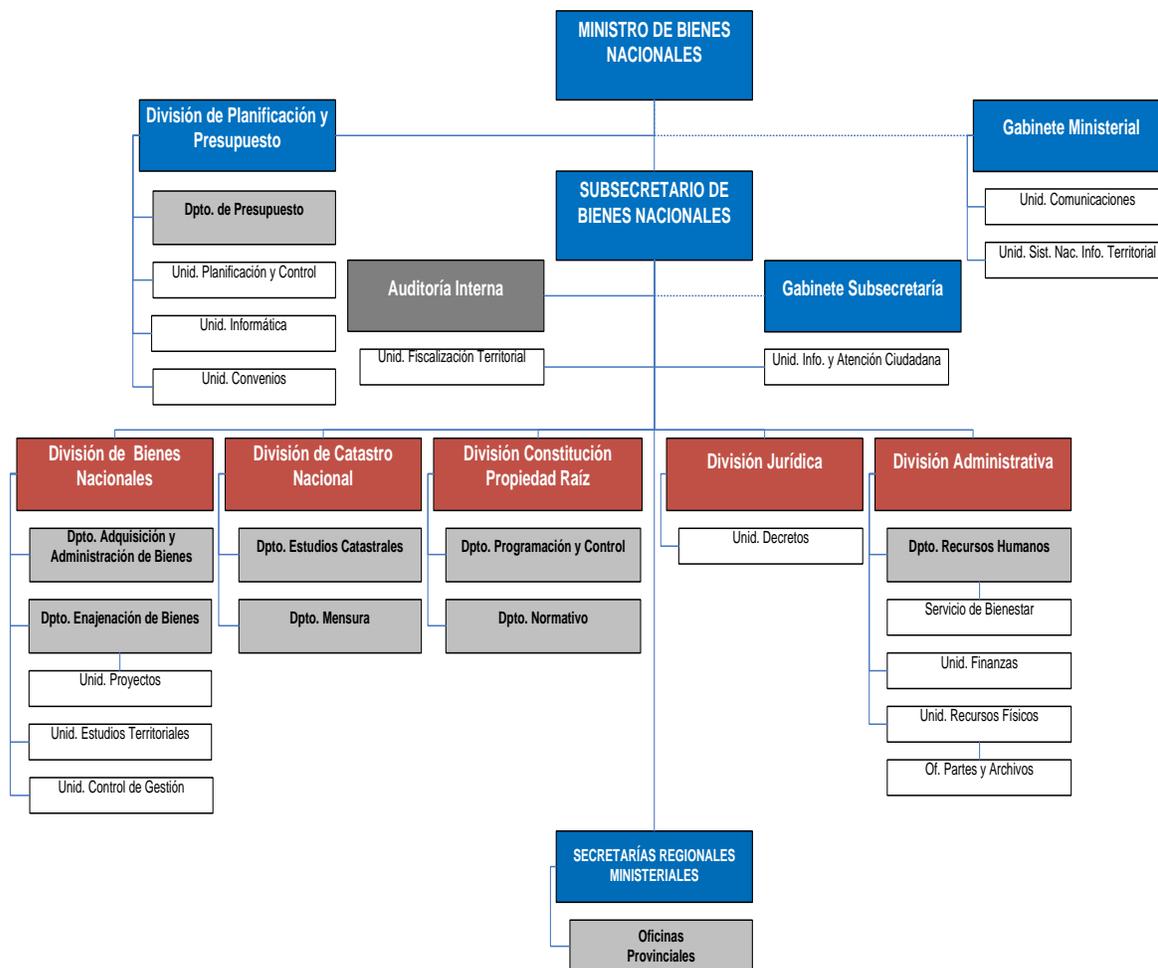
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales	1
2	Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	2
3	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	3
4	Infraestructura de datos espaciales (IDE))	4,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).
2	Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.
6	Poder Judicial
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



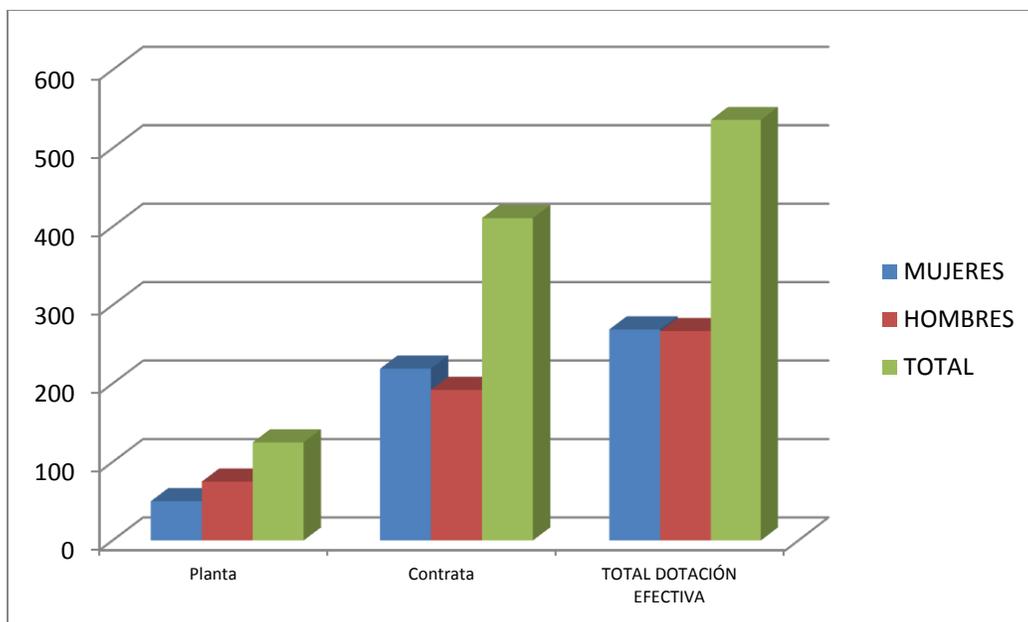
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro	Sr. Rodrigo Pérez Mackenna
Subsecretario	Sr. Juan Carlos Bulnes Concha
Jefe(a) División Planificación y Presupuesto	Sr. Nicolás Musalem Herrera
Jefe(a) División de Bienes Nacionales	Sr. Juan Gabriel Fernández García Huidobro
Jefe(a) División Catastro	Sra. Marcela Quezada Vío
Jefe(a) División Constitución Propiedad Raíz	Sr. Mario Candía Falcón
Jefe(a) División Jurídica	Sr. Alfonso Domeyko Letelier

Jefe(a) División Administrativa	Sra. Maritza Urzúa Rodríguez
Seremi Arica Parinacota	Sr.Felipe Andrade Gorioitía
Seremi Tarapacá	Sra. María del Pilar Barrientos Hernández
Seremi Antofagasta	Sr.Christián Berndt Castiglione
Seremi Atacama	Sr.Daniel Huencho Morales
Seremi Coquimbo	Sr.Gonzalo Andrés Chacón Larraín
Seremi Valparaíso	Sra. Paola la Rocca Mattar
Seremi Del Libertador Bernardo O'Higgins	Sr.Gerardo Carvallo Castillo
Seremi Del Maule	Sra. Cecilia Arancibia Cepeda
Seremi Del BioBio	Sr.Pablo Romero Valenzuela
Seremi De La Araucanía	Sr.Héctor Mendez Carrasco
Seremi De Los Lagos	Sra. Carolina Hayal Thompson
Seremi Los Ríos	Sr. Cristhian Alejandro Cancino Gunckel
Seremi Aysén	Sr.Carlos Pacheco Toledo
Seremi Magallanes	Sr.Alfonso Roux Pittet
Seremi Metropolitana	Sra. Romina Zuloaga Fernández

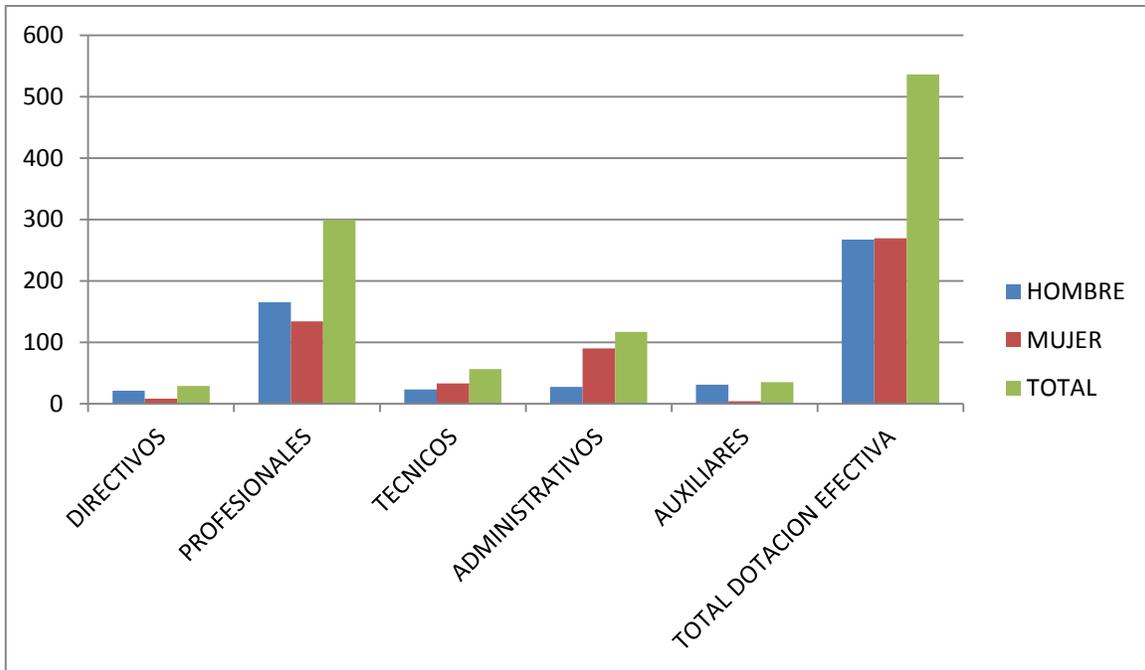
## Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación Efectiva año 2013<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

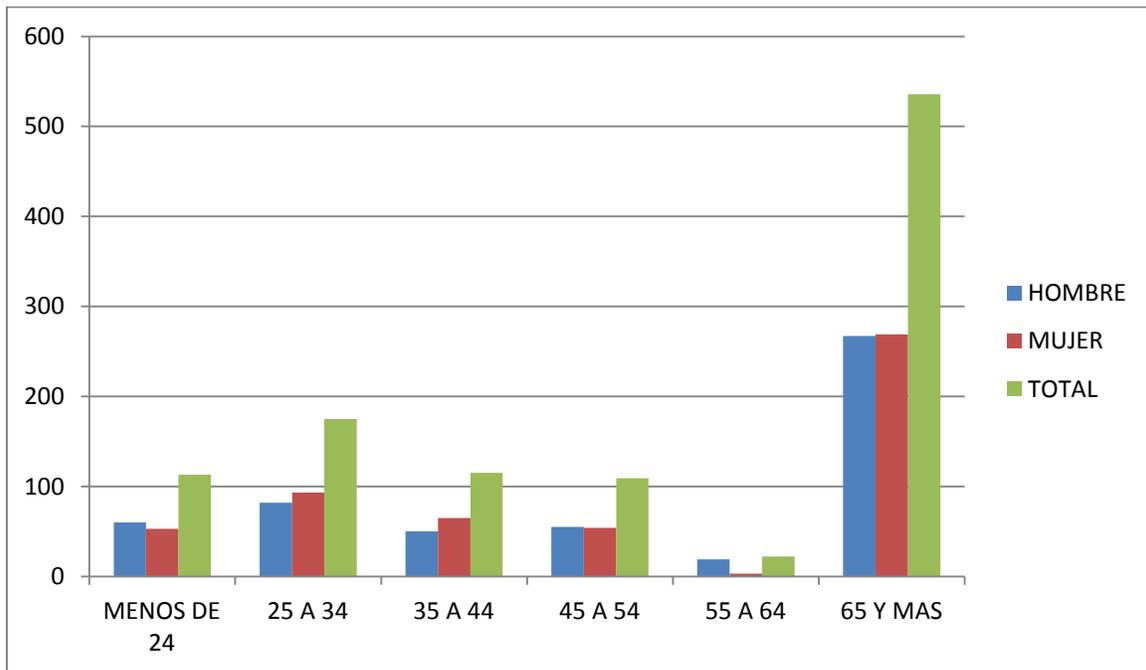


- Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)

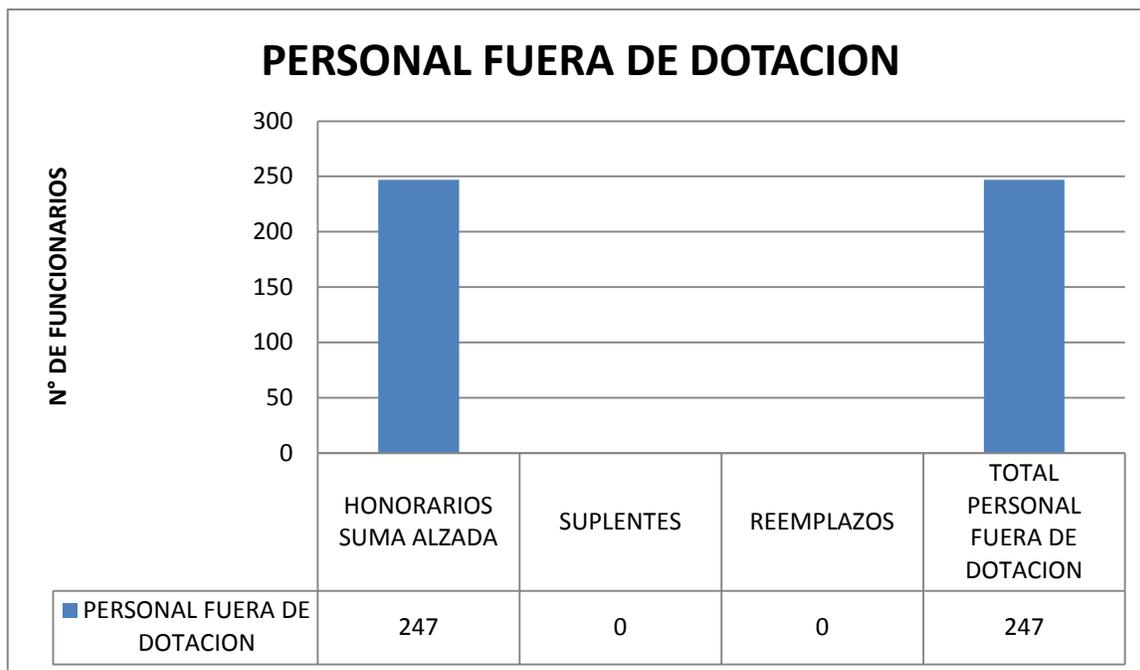
<sup>1</sup>Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.



- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



a) Personal fuera de dotación



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>5</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	1.22	3.41	0	MEJORA MIENTO

2 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

4 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

5 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2012	2013		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	1,46	3,65	0	MEJORA MIENTO
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	7,9	25	31,6	DETERI ORO
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,1	0	0	NEUTRO
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	0	NEUTRO
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	0	NEUTRO
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5,9	11,5	51,3	DETERI ORO
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	2	13	15,4	DETERI ORO
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	43	31	138,7	MEJORA MIENTO
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0	0	0	NEUTRO
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100	9,6	1,8	18,8	DETERI ORO
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	45,5	43,7	96	DETERI ORO

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2012	2013		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	224	275	122,7	MEJORA MIENTO
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>6</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	16,6	30,77	0	MEJORA MIENTO
4.4 Porcentaje de becas <sup>7</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t}{\text{Dotación efectiva año } t} * 100$	0	0	0	NEUTRO
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,6	0,87	68,9	DETERIORO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>8</sup></li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,3	0,52	57,7	DETERIORO
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0	0,12	0	NEUTRO
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	2,4	2,12	113,2	MEJORA MIENTO
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>9</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	64	99,54	155,5	MEJORA MIENTO

6Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

7Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

8No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

9Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2012	2013		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	3,0	0,23	7,6	DETERIORO
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,2	0	0	NEUTRO
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,2	0,23	115	MEJORAMIENTO
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>10</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		NEUTRO
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>11</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	SI		MEJORAMIENTO

<sup>10</sup>Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

<sup>11</sup>Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

### Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

#### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Monto Año 2013</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>12</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>51.576.903</b>	<b>42.736.740</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.938	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.740.338	8.777.384	
INGRESOS DE OPERACIÓN	717.602	1.270.161	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	235.674	446.493	
APORTE FISCAL	17.709.368	7.640.000	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.014.248	24.432.387	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	159.673	164.377	
<b>GASTOS</b>	<b>46.592.071</b>	<b>44.109.613</b>	
GASTOS EN PERSONAL	12.954.941	13.268.503	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.266.074	5.172.575	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	782	13.360	
INTEGROS AL FISCO	6.752.514	7.041.747	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.274.918	5.382.056	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	224.625	178.530	
PRÉSTAMOS	80.342	320.582	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.868.628	12.521.848	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.169.247	210.412	
<b>RESULTADO</b>	<b>4.984.832</b>	<b>-1.372.873</b>	

<sup>12</sup>La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2013

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>13</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>14</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>15</sup> (M\$)	Notas <sup>16</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>26.938.942</b>	<b>45.693.555</b>	<b>42.736.740</b>	<b>2.956.815</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.833	5.938	-105	
	01		Del Sector Privado		5.833	5.938	-105	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		5.833	5.938	-105	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.841.446	3.670.950	8.777.384	-5.106.434	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	831.787	831.787	1.270.161	-438.374	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	260.294	260.294	446.493	-186.199	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	154.929	154.929	201.583	-46.654	
	99		Otros	105.365	105.365	244.910	-139.545	
09			APORTE FISCAL	13.229.915	30.219.191	7.640.000	22.579.191	
	01		Libre	13.229.915	30.219.191	7.640.000	22.579.191	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.713.616	9.713.616	24.432.387	-14.718.771	
	01		Terrenos	9.713.616	9.713.616	24.432.387	-14.718.771	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	61.884	61.884	164.377	-102.493	
	09		Por Ventas a Plazo	61.884	61.884	164.377	-102.493	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		930.000		930.000	
	02		Del Gobierno Central		930.000		930.000	
		002	Gobierno Regional Región XIV Los Ríos		930.000		930.000	
			<b>GASTOS</b>	<b>26.939.942</b>	<b>49.701.967</b>	<b>44.109.613</b>	<b>5.592.354</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	12.482.015	13.377.018	13.268.503	108.515	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.261.928	5.221.019	5.172.575	48.444	
23			RESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11	13.135	13.360	-225	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	11	13.135	13.360	-225	

13Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

14Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

15Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

16En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

25		INTEGROS AL FISCO	2.445.991	2.445.975	7.041.747	-4.595.772
	01	Impuestos	2.116	2.100	322	1.778
	99	Otros Integros al Fisco	2.443.875	2.443.875	7.041.425	-4.597.550
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153.794	21.838.649	5.382.056	16.456.593
	01	Terrenos		3.232.803	378.400	2.854.403
	02	Edificios		18.432.848	4.840.315	13.592.533
	03	Vehículos		14.400	13.018	1.382
	04	Mobiliario y Otros		2.000	1.987	13
	05	Máquinas y Equipos	56.039	48.963	46.112	2.851
	06	Equipos Informáticos	15.435	15.315	15.266	49
	07	Programas Informáticos	82.320	92.320	86.958	5.362
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	148.060	148.060	178.530	5.530
	01	Estudios Básicos	146.318	146.318	141.540	4.778
	02	Proyectos	37.742	37.742	36.990	752
32		PRÉSTAMOS	57.068	56.624	320.582	-263.958
	02	Por Ventas a Plazo	57.068	56.624	320.582	-263.958
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.534.075	6.354.075	12.521.848	-6.167.773
	02	Al Gobierno Central	6.534.075	6.354.075	12.521.848	-6.167.773
	001	Gobierno regional Región I	1.120.122	1.120.122	4.036.754	-2.916.632
	002	Gobierno Regional Región II	1.586.880	1.586.880	5.118.036	-3.531.156
	003	Gobierno Regional Región III	475.910	475.910	658.039	-182.129
	004	Gobierno regional Región IV	203.110	203.110	94.453	108.657
	005	Gobierno regional Región V	440.892	440.892		440.892
	006	Gobierno regional Región VI	76.085	76.085	2.198	73.887
	007	Gobierno regional Región VII	257.255	257.255	63.237	194.018
	008	Gobierno regional Región VIII	242.874	242.874	394.667	-151.793
	009	Gobierno regional Región IX	96.770	96.770	745.914	-649.144
	010	Gobierno regional Región X	651.930	651.930	162.034	489.896
	011	Gobierno regional Región XI	37	37	11.871	-11.834
	012	Gobierno regional Región XII	249.677	249.677	175.432	74.245
	013	Gobierno regional Región Metropolitana de Santiago	397.837	397.837	262.964	134.873
	014	Gobierno regional Región XIV	75.335	75.335	166.120	-90.785
	015	Gobierno regional Región XV	479.361	479.361	630.129	-150.768
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	211.412	210.412	1.000
	07	Deuda Flotante	1.000	211.412	210.412	1.000

## c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>17</sup>			Avance <sup>18</sup> 2013/ 2012	Notas
			2011	2012	2013		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>19</sup> )		0.7	0.5	0.5	1.0	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		1.0	1.0	0.6	1.7	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1.0	1.0	1.0	1.0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1.0	2.3	1.6	0.7	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		-0.24	0.03	0.03	1.0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		-0.05	0.06	0.04	1.5	

<sup>17</sup>Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

<sup>18</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>19</sup> Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

#### d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2013<sup>20</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>7.799.460</b>	<b>-1.372.872</b>	<b>6.426.588</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>-237.078</b>	<b>-237.078</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-237.078	-237.078
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>10.338.643</b>	<b>-1.924.730</b>	<b>8.413.913</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	10.388.643	-1.924.730	8.413.913
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-2.539.183</b>	<b>788.936</b>	<b>-1.750.247</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	604.731	-153.574	451.157
116	Ajustes a Disponibilidades	4.276	215.365	219.641
119	Trasposos Interdependencias		5.686.196	5.686.196
214	Depósitos a Terceros	-2.717.957	332.042	-2.385.915
216	Ajustes a Disponibilidades	-430.233	395.113	-35.120
219	Trasposos Interdependencias		-5.686.206	-5.686.206

#### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Ley Inicial</b>	<b>Presupuesto Final</b>	<b>Devengado</b>	<b>Observaciones</b>
Programa RPI Express	96.422	96.422	88.740	Subtítulos 21 y 22
Proyecto de Caracterización del Territorio	803.167	803.167	234.066	Subtítulos 21 y 22
Proyecto Normalización del Rezago de Postulaciones a Propiedad Fiscal	387.830	387.830	139.691	Subtítulos 21 y 22
Proyecto Normalización del Territorio Fiscal	282.069	282.069	136.929	Subtítulos 21 y 22
Disponibilización de Información Catastral	235.944	235.944	114.766	Subtítulos 21 y 22
Digitalización Carpetas Catastrales	97.468	97.468	52.171	Subtítulos 21 y 22
Proyecto Ventas y Licitaciones con Impacto Regional y Nacional	333.490	333.490	189.804	Subtítulos 21 y 22

<sup>20</sup>Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## f) Transferencias<sup>21</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 <sup>22</sup> (M\$)	Presupuesto Final2013 <sup>23</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>24</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>25</sup>					

### TOTAL TRANSFERENCIAS

**El presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales no contempla Transferencias Corrientes**

21 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

24 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

25 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

**g) Inversiones<sup>26</sup>**

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2013</b>							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>27</sup>	Ejecución Acumulada al año 2013 <sup>28</sup>	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013 <sup>29</sup>	Ejecución Año 2013 <sup>30</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Diagnóstico de Terrenos Fiscales del Borde Costero				51.400	50.900		
Diagnóstico Terrenos Fiscales con Alto Potencial Turístico, Regiones X, XI y XII				90.794	90.000		
Ampliación Vértices Geodésicos para el SNASPE				80.184	79.759		

26Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

27Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

28Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

29Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

30Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

El cuadro de cumplimiento de Indicadores del año 2013 se obtiene directamente de la aplicación Web "Cumplimiento Indicadores 2013" que DIPRES dispondrá en su sitio [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl), a la que se accede por acceso restringido con las mismas claves de acceso utilizadas en el proceso de formulación presupuestaria 2013.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Tiempo promedio de tramitación de arriendos y renovaciones desde su inicio hasta su ingreso al SICAR	(N° total meses de tramitación de arriendos desde el inicio de la postulación hasta su ingreso al SICAR/N° total de arriendos concluidos en el año T, con Resolución de arriendo )	meses							
							SI	128.68%	3	
	Enfoque de Género:			0meses	7meses	5meses	7meses			
	No			(0/0)	(5206/698)	(5212/958)	(4550/650)			
Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T	(Número de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T/Número de solicitudes de ventas directas ingresadas el año (T-1)]*100	%							
							NO	93.53%	4	
	Enfoque de Género:			0%	91%	94%	100%			
	No			(0/0)*100	(206/226)*100	(159/170)*100	(260/260)*100			

31 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2013 es igual o superior a un 95% de la meta.

32 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2013 en relación a la meta 2013 .

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
	Porcentaje de territorios caracterizados y analizados con su correspondiente cartografía digital de acuerdo al total de regiones	(N° de territorios caracterizados y analizados con su correspondiente cartografía digital /15 regiones)*100	%		27%	100%	53%	SI	187.51%	5
	Enfoque de Género: No			0% (0/0)*100	(4/15)*10 0	(15/15)*1 00	(8/15)*10 0			
Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de herencias vacantes (bienes inmuebles) ingresadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite, concluidas en el año T	(Número de solicitudes de herencias vacantes ingresadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite, concluidas en el año T/Número de solicitudes de herencias vacantes ingresadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite)*100	%			90%	60%	SI	150.30%	6
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%	(54/60)*1 00	(103/172) )*100			
Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de regiones con inscripciones de dominio a nombre del fisco pareadas y analizadas para su ingreso al Sistema de Catastro	(Número de regiones con inscripciones de dominio a nombre del fisco pareadas y analizadas para su ingreso al Sistema de Catastro/Número total de Regiones (15))*100	%			20%	20%	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No			0% (0/0)*100	0%	(3/15)*10 0	(3/15)*10 0			

**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	Porcentaje de casos de regularizaciones ingresados desde el 20 de Agosto de 2011 hasta el 20 de Junio de 2012 concluidos con ingreso al Conservador de Bienes Raíces (CBR) correspondiente a Ley de Saneamiento Express	(N° de casos de regularizaciones ingresados desde el 20 de Agosto de 2011 hasta el 20 de Junio de 2012 concluidos con ingreso al Conservador de Bienes Raíces (CBR) correspondiente a Ley de Saneamiento Express /N° de casos de regularizaciones ingresados desde el 20 de Agosto de 2011 hasta el 20 de Junio de 2012)*100	%				100%	SI	100.00%	
							(2459/2459)*100			
							H: 45			
							(3858/3858)*100			
					0%		(1106/2459)*100			
							M: 55			
		Hombres:								
	Enfoque de Género:						(1353/2459)*100			
	Si	Mujeres:		S.I.	M: 0	M: 0				

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo				Meta " 2013	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2011	2012	2013	2013				
Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	Tiempo promedio de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR.	(Sumatoria de los tiempos de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR/número de tramitaciones completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR)	meses	17meses	17meses	17meses	17meses	SI	100.59%		
				(70902/4069)	(161471/9416)	(212432/12572)	(95812/5636)				
Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos ofertados para su administración (para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.) en relación a lo comprometido para el cuatrienio	(N° de Bienes Nacionales Protegidos ofertados públicamente para su administración al año T / N° de Bienes Nacionales Protegidos planificados a ofertar en el cuatrienio)*100	%	25%	31%	94%	38%	SI	250.00%	1	
				(4/16)*100	(5/16)*100	(15/16)*100	(6/16)*100				
	Enfoque de Género: No										

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de montos de ventas efectuadas por licitación pública en relación al monto total de ventas efectuadas al año T	(Sumatoria de montos de decretos de ventas dictados el año T, efectuadas por licitación pública/Sumatoria de montos de decretos de ventas dictados el año T)*100	%	77%	69%	73%	60%	SI	122.40%	2
	Enfoque de Género:			(237297/308803)*100	(980923/1419327)*100	(803628/1094235)*100	(60000/100000)*100			
	No			100	*100	*100	00			

Porcentaje global de cumplimiento: 99.2%

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>33</sup>	Producto <sup>34</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>35</sup>	Evaluación <sup>36</sup>
Renovar convenio de transferencia de recursos con el Ministerio de Desarrollo Social para Programa de Regularización de Títulos de Dominio para los miembros del Programa Chile Solidario	Renovar convenio de transferencia de recursos con el Ministerio de Planificación para Programa de Regularización de Títulos de Dominio para los miembros del Programa Chile Solidario	Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella	Cumplido
Aportar 54 mil hectáreas para instalación de observatorio EuropeanExtremelyLargeTelescope (E_ELT)	Aportar 54 mil hectáreas para instalación de observatorio EuropeanExtremelyLargeTelescope (E_ELT)	Disposición de inmuebles fiscales Administración de inmuebles fiscales	Cumplido
Renovar alianza con Ministerio de Agricultura (INDAP) para regularizar el dominio de las pequeñas comunidades agrícolas, regidas por el DFL 5 de 1967.	Renovar convenio con Ministerio de Agricultura (INDAP)	Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella	Cumplido
Regularizar propiedad de damnificados por terremoto	Regularizar los títulos solicitados para poder construir sus casas en terreno propio	Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella	A tiempo en su cumplimiento

33Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

34Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

35Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

36Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>33</sup>	Producto <sup>34</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>35</sup>	Evaluación <sup>36</sup>
Avanzar hacia una política de Ordenamiento Territorial mediante proyecto de caracterización de territorio	Plan Estratégico Nacional de Ordenamiento Territorial (PENOT) en cuatro regiones piloto del norte del país	Cartografía con información territorial caracterizada	Cumplido
Enviar al Congreso un proyecto de ley que traspase las facultades de administración del borde costero y del sistema de concesiones desde el Ministerio de Defensa al Ministerio de Bienes Nacionales	Enviar el proyecto de ley al Congreso	N/A	Cumplido
Gestionar en forma efectiva el Catastro de los Bienes Nacionales del Estado, a través de la implementación del folio real como identificación del inmueble	Digitalización de carpetas catastrales de la propiedad fiscal administrada y enajenada a nivel nacional	Información Catastral de los Bienes Nacionales del Estado	Cumplido
Gestionar de forma moderna y transparente el territorio para promover el desarrollo económico, social y cultural, el emprendimiento y el empleo a través de una gestión intencionada y eficiente de los bienes inmuebles fiscales	Implementar el Plan de Licitaciones 2012	Disposición de inmuebles fiscales  Administración de inmuebles fiscales	Cumplido
Aumentar los niveles de fiscalización de ocupaciones irregulares de bienes fiscales y proponer acciones para una regularización eficiente de la propiedad fiscal con ocupación irregular	Continuar la implementación del Programa Especial de Fiscalización de ocupaciones irregulares iniciado a fines de 2011	N/A	Cumplido

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>33</sup>	Producto <sup>34</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>35</sup>	Evaluación <sup>36</sup>
Aumentar significativamente la cantidad de regularizaciones de títulos de dominio	Alcanzar 60.000 regularizaciones de título de dominio	Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella	Cumplido

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>37</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>38</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)**

**Programa / Institución:**

**Año Evaluación:**

**Fecha del Informe:**

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas**

Compromiso	Cumplimiento
Presentar los resultados de las gestiones efectuadas ante el INE y MIDEPLAN para incluir una pregunta en el Censo de Población, Encuesta CASEN y en la Ficha de Protección Social que permita cuantificar la población potencial del programa.	Cumplido
Elaborar un programa de sistematización de la información a partir de la inclusión de la pregunta que permita cuantificar la población potencial del programa, en el Censo de Población, Encuesta CASEN y en la Ficha de Protección Social, en la medida de que dicha inclusión haya sido efectiva.	Parcialmente cumplido
Presentar una cuantificación preliminar de la población potencial del programa en base a la información disponible en la Encuesta CASEN y Ficha de Protección Social. La cuantificación preliminar estará supeditada a la realización de la encuesta CASEN; en caso contrario sólo se procederá con los datos de la FPS.	No cumplido

<sup>37</sup>Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>38</sup>Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
Concordar con Dipres la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño del programa considerando la redefinición de objetivos planteada en la recomendación.	Cumplido
Incorporar los indicadores de desempeño que se considere pertinente en el Sistema de Información y Gestión (SIG) institucional	Cumplido
Cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico que sean factibles de medir.	Cumplido
Elaborar los Términos de Referencia de un estudio que identifique las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido al programa no continúa el trámite; c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción, su propiedad no es inscrita en el Conservador de Bienes Raíces; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen en un corto lapso de tiempo.	Cumplido
Elaborar un plan de seguimiento a beneficiarios ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces, con el objeto de indagar acerca de los resultados obtenidos e su inscripción.	Cumplido
Realizar el estudio que identifique las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido al programa no culmina el trámite; c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción, su propiedad no es inscrita en el Conservador de Bienes Raíces; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen en un corto lapso de tiempo.	Cumplido
Realizar un primer seguimiento a una muestra representativa de beneficiarios (anterior a los dos últimos años) en todas las regiones de acuerdo a lo establecido en el plan de seguimiento ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces. En función de los resultados, analizar la pertinencia de realizar un seguimiento sistemático ex post a beneficiarios, sobre todo en aquellas regiones con tasas mayores de no inscripción.	Cumplido
Rediseñar el componente 2 de prevención utilizando como insumo los resultados del estudio que identifica las causas de la no regularización y del seguimiento a una muestra representativa ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces.	Cumplido
Presentar resultados de la implementación del Componente 2 de prevención rediseñado.	Cumplido
Elaborar plan de capacitación y talleres de implementación sistemática a organismos participantes y coejecutores del programa (Municipios, Seremis y contratistas).	Cumplido
Presentar los resultados de la implementación de las capacitaciones y talleres a organismos participantes y coejecutores del programa (Municipios, Seremis y contratistas).	Cumplido
Poner en marcha el sistema workflow del nuevo proceso de regularizaciones en regiones piloto (Valparaíso, Metropolitana, y Copiapó)	Cumplido
Poner en marcha el sistema workflow del nuevo proceso de regularizaciones en el resto del país.	Cumplido
Medir los tiempos de ejecución del proceso para los casos captados después de la implementación de los procesos en las regiones pilotos.	Cumplido
Definición de plazos por etapas, que permitan acortar el tiempo de ejecución del proceso de regularizaciones en función de los resultados obtenidos a partir de la medición de los tiempos de ejecución del proceso de regularizaciones en las regiones piloto.	Cumplido
Medir los tiempos de ejecución del proceso para los casos captados después de la implementación de los procesos en el resto de las regiones del país para chequear la disminución de los tiempos del proceso de regularización.	Cumplido
Elaborar un plan de coordinación que identifique las instituciones y servicios públicos con los cuales se	Cumplido

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas**

Compromiso	Cumplimiento
pueda establecer alianzas estratégicas.	
Implementar plan de coordinación a través de la firma y ejecución de convenios con las instituciones y servicios públicos identificados en el plan.	Cumplido
Establecer, para el componente 1 de regularización, metas de cobertura y metas de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural, en función de los recursos disponibles.	Cumplido
Presentar resultados respecto del cumplimiento de metas de cobertura y de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural.	Cumplido
Elaborar un plan de cuentas que permita obtener información acerca de los costos totales del programa. Este plan deberá precisar la forma de cálculo tanto de los costos directos como los costos indirectos, considerando las distintas acciones del programa de regularización (entre estas: la operación del sistema de regularización, la prevención, fiscalización a contratistas, seguimiento de inscripciones, etc.), con las debidas justificaciones a los supuestos utilizados.	Cumplido
Elaborar metodología para cuantificar los gastos administrativos del programa.	Cumplido
Presentar los resultados respecto de la cuantificación de los costos totales del programa identificando aquellos correspondientes a la producción de los componentes (incluidos los pagos a contratistas) de aquellos que corresponden a gastos administrativos.	Cumplido

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple	
			Etapas de Desarrollo o Estados					
			I					
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O	Mediana	10.00%	10.00%	0	
		Equidad de Género	O	Menor	10.00%	10.00%	0	
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	80.00%	79.48%	0	
Porcentaje Total de Cumplimiento :						99.48		

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

### VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2013	Efectivo 2013	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Tiempo promedio de tramitación de arriendos y renovaciones desde su inicio hasta su ingreso al SICAR	9.00	7.00	5.44	128.68	9.00	128.68	9.00

Porcentaje de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T	8.00	100.00	93.53	93.53	7.48	93.53	7.48
Porcentaje de territorios caracterizados y analizados con su correspondiente e cartografía digital de acuerdo al total de regiones	10.00	53.33	100.00	187.51	10.00	187.51	10.00
Porcentaje de solicitudes de herencias vacantes (bienes inmuebles) ingresadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite, concluidas en el año T	8.00	59.88	90.00	150.30	8.00	150.30	8.00
Porcentaje de regiones con inscripciones de dominio a nombre del fisco pareadas y analizadas para su ingreso al Sistema de Catastro	9.00	20.00	20.00	100.00	9.00	100.00	9.00
Porcentaje de casos de regularizaciones ingresados desde el 20 de Agosto de 2011 hasta el 20 de Junio de 2012 concluidos con ingreso al Conservador de Bienes Raíces (CBR) correspondiente a Ley de Saneamiento Express	10.00	100.00	100.00	100.00	10.00	100.00	10.00
Tiempo	9.00	17.00	16.90	100.59	9.00	100.59	9.00

promedio de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR.							
Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos ofertados para su administración (para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.) en relación a lo comprometido para el cuatrienio	8.00	37.50	93.75	250.00	8.00	250.00	8.00
Porcentaje de montos de ventas efectuadas por licitación pública en relación al monto total de ventas efectuadas al año T	9.00	60.00	73.44	122.40	9.00	122.40	9.00
Total:	80.00				79.48		79.48

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>39</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>40</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>41</sup>
Gabinetes Sr. Ministro y Sr. Subsecretario	23	10	91.94%	8%
División de Bienes Nacionales	31	6	97.83%	8%
División Catastro	18	10	100.0%	8%
División Constitución Propiedad Raíz	16	5	97.94%	8%
División Jurídica	12	10	93.90%	8%
División de Planificación y Presupuesto	21	8	100.0%	8%
División Administrativa	49	9	100.0%	8%
Unidad de Auditoría Interna	6	4	98.75%	8%
Sistema Nacional de Información Territorial	7	5	100,0%	8%
Seremi de Arica Parinacota	19	10	100.0%	8%
Seremi de Tarapacá	23	10	100.0%	8%
Seremi de Antofagasta	27	10	94.74%	8%
Seremi de Atacama	18	10	97.00%	8%
Seremi de Coquimbo	23	10	99.90%	8%
Seremi de Valparaíso	30	10	100.0%	8%
Seremi de Rancagua	16	9	96.36%	8%
Seremi del Maule	25	10	98.02%	8%
Seremi del BioBio	27	10	99.24%	8%
Seremi de la Araucanía	22	10	99.59%	8%
Seremi de los Ríos	21	10	90.46%	8%
Seremi de los Lagos	43	10	99.05%	8%

<sup>39</sup>Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

<sup>40</sup>Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

<sup>41</sup>Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Seremi de Aysén	20	10	99.16%	8%
Seremi de Magallanes	16	10	99.26%	8%
Seremi Región Metropolitana	29	10	91.40%	8%

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

<b>Nombre</b>	<b>PROYECTO SOBRE ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y CONCESIONES MARÍTIMAS. BOLETÍN 8467-12.</b>		
<b>Estado</b>		Proyecto de ley en tramitación	
<b>Unidad responsable</b>	<b>División Jurídica MBN</b>		
<b>Breve descripción</b>	<p>El Proyecto busca radicar la gestión y ordenamiento del Borde Costero en un Órgano de la Administración del Estado con vocación territorial, como es el Ministerio de Bienes Nacionales, y entregarle a éste facultades de coordinación de las demás entidades públicas con competencia en el Borde Costero, a fin de fomentar el desarrollo de esta área de una manera sustentable y armónica. Además busca contar con un Régimen regulatorio de concesiones marítimas que permita una mayor celeridad en su tramitación y que garantice de mejor manera la seguridad jurídica de todos sus titulares considerando los aspectos ambientales, sociales y económicos que confluyen en el Borde Costero, de forma coherente con la administración y gestión del resto del territorio nacional.</p> <p>Dentro de los principales objetivos del Proyecto de Ley se encuentran los siguientes:</p> <p>Regular el proceso de fijación y modificación de la Política Nacional del Uso del Borde Costero, radicando en el Ministerio de Bienes Nacionales su administración y coordinación.</p> <p>Establecer un nuevo Régimen de Concesiones Marítimas entregándola a la competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, mejorando la eficiencia y rapidez en el otorgamiento, renovación, modificación y transferencia de las concesiones marítimas, con mayor seguridad jurídica a sus titulares.</p> <p>Regular el proceso de zonificación del Borde Costero, a lo largo del territorio nacional, en aquellas áreas que no se encuentran ya reguladas por un Instrumento de planificación territorial, estableciendo usos preferentes que permitan compatibilizar los derechos de los particulares con las necesidades de la comunidad y del país. El Proyecto ingresó con fecha 31 de Julio de 2012 a la Cámara de Diputados y fue discutido en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente como Comisión Técnica, posteriormente solicitado en Sala para su revisión en la Comisión de Pesca, y por último discutido en la Comisión de Hacienda.</p> <p>Con fecha 16 de Octubre de 2013, el Proyecto de Ley pasó a la Cámara Revisora para su discusión en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y a la de Hacienda, en su caso.</p> <p>Actualmente, se encuentra a la espera de su discusión particular en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.</p>		
<b>Beneficiarios directos</b>			

Usuarios de las Concesiones Marítimas.		
Fecha de inicio		Fecha de término
31 de Julio de 2012		
Nombre	LEY DE ACCESO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAIZ MEDIANTE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN", QUE DEROGA Y MODIFICA EL D.L. N° 2.695, de 1979, ESTABLECIENDO UN PROCEDIMIENTO SOBRE CONSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL JUSTO TÍTULO.	
Estado	Anteproyecto	
	Estado en SEGPRES para firma Presidente	
Unidad responsable	DIJUR MBN en coordinación DCPR	
Breve descripción		
<p>Contenido del Proyecto de Ley.</p> <p>El Decreto Ley N° 2.695 ha tenido una aplicación que en general ha sido muy beneficiosa para los sectores más vulnerables de la población y ha permitido subsanar las deficiencias que presenta el régimen de la inscripción inmobiliaria. Con todo, debe reconocerse que se han presentado serios casos de abusos, los que si bien han sido minoritarios, han contribuido a que la normativa del Decreto Ley haya sido cuestionada por parte de la doctrina y objeto de pronunciamientos judiciales adversos, lo que hace pertinente que la normativa se perfeccione y se otorguen mayores posibilidades de defensa a los propietarios inscritos.</p> <p>En este sentido, se estima necesario el perfeccionamiento de los procedimientos y, sobre todo, de la publicidad de la solicitud de regularización y la efectividad de la oposición del propietario inscrito, sin que sea necesario renunciar a los enormes beneficios sociales que esta forma de prescripción entrega a las personas más vulnerables de la sociedad.</p> <p>El proyecto de ley se basa, no en el concepto estigmatizador de "regularización", sino en el más comprensivo y auténtico de la promoción del "acceso a la propiedad". Se trata de crear un mecanismo expedito y justo para fomentar y promover un principio y valor de carácter constitucional: el permitir que puedan acceder a la propiedad aquellas personas que no pueden acceder a ella mediante los procedimientos ordinarios.</p> <p>Se propone incorporar algunas modificaciones al Código Civil, en particular a sus artículos 728° y 2.505°, para poner de relieve que esta prescripción es especial, pero no ajena ni extravagante respecto de las normas del Derecho común.</p>		
Beneficiarios directos		
Los ciudadanos que acceden a los procesos de regularización de la propiedad a través del mecanismo legal establecido en el DL 2695.		
Fecha de inicio		Fecha de término
Nombre	PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO Y MODIFICA LOS CUERPOS LEGALES QUE INDICA. BOLETÍN 9254-14	
Estado		
	Proyecto de ley en tramitación	

Unidad responsable	<b>DIJUR MBN en coordinación DIJUR MINVU</b>
Breve descripción	
<p>Contenido del Proyecto de Ley.</p> <p>1. Naturaleza y Objetivos del Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio. El Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio se constituye como el órgano de la Administración del Estado encargado de asesorar al Presidente de la República en materia de obras urbanas, política habitacional y acceso a la vivienda y ordenamiento territorial, concentrando las antiguas carteras de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales y actualizando sus objetivos en las materias antedichas.</p> <p>2. Funciones y atribuciones en materia de Ciudad, Vivienda y Territorio. El Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio contempla atribuciones y sus respectivas funciones separadas de acuerdo a las temáticas que aborda. Ciertas atribuciones ministeriales se encuentran ligadas a diversas áreas temáticas, por lo que se encuentran agrupadas en un párrafo especial relacionado con atribuciones generales del Ministerio.</p> <p>3. Las Secretarías Regionales Ministeriales y sus Servicios Regionales de Ejecución. La necesidad de redefinir la estructura regional del Ministerio para que cuente con una debida definición de los roles de planificación y de ejecución llevan a que éste se desconcentre territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial por cada una de las regiones del país. Dichas Secretarías ejercerán las labores de planificación desde una perspectiva local y contarán dentro de su orgánica con un Servicio Regional de Ejecución que lleve a cabo la ejecución de los planes, programas y políticas del Ministerio, respondiendo a las demandas locales sin necesidad de que estén vinculadas a decisiones del nivel central. Dichos servicios estarán sometidos a la supervigilancia del Poder Ejecutivo a través del Secretario Regional Ministerial respectivo.</p> <p>4. Comité de Ministros del Territorio. Con objeto de contar con un órgano de coordinación interministerial en materia de ordenamiento territorial y poder darle coherencia a la acción de los distintos actores e instrumentos estatales que intervienen en el territorio, se crea un Comité de Ministros del Territorio, que asesorará al Presidente de la República para que vele por el cumplimiento de los lineamientos y directrices generales en materia territorial, supervigile y apruebe todas las herramientas normativas, reglamentarias, administrativas o indicativas que produzcan efectos jurídicos con alcance territorial en áreas rurales y se pronuncie sobre los proyectos de ley y actos administrativos relativos a materias que estén dentro del ámbito de su competencia. Dicho Comité estará compuesto por los Ministros de Ciudad, Vivienda y Territorio, quien lo presidirá; de la Secretaría General de la Presidencia; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social; de Obras Públicas; de Agricultura; de Minería; de Transportes y Telecomunicaciones; del Medio Ambiente; de Energía, y el Director de Presupuestos.</p> <p>5. Modificación de otros cuerpos legales. Es necesario incorporar una norma de remisión genérica amplia, con objeto de poder abordar todos los cuerpos legales que hacen referencia a los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales de los cuales el Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio se constituye como su sucesor legal. Asimismo, contempla que las referencias que la normativa vigente realice a las Divisiones ministeriales de las antiguas carteras y de sus Secretarías Regionales Ministeriales, se entiendan realizadas al nuevo Ministerio y sus SEREMI, respectivamente. Se derogan las antiguas leyes orgánicas ministeriales y de Plantas de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales y se realizan adecuaciones conceptuales al Decreto con Fuerza de Ley que organiza las Secretarías del Estado y a la Ley General de Urbanismo y Construcciones con objeto de adaptarlas a la nuestra estructura institucional.</p> <p>6. Disposiciones transitorias.</p>	

<p>Se formulan disposiciones transitorias para que se delegue la potestad legislativa en el Presidente de la República con objeto de fijar la entrada en vigencia del Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio, fijar su planta de personal y de sus servicios relacionados, disponer el traspaso y el número de los funcionarios de los antiguos Ministerios y servicios relacionados, dictar las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de las plantas de personal y su entrada en vigencia.</p> <p>Asimismo, faculta al Presidente de la República a fijar el primer presupuesto de la Subsecretaría de Ciudad, Vivienda y Territorio y sus servicios relacionados y el traspaso de los recursos que provengan de los antiguos servicios, así como traspasar las funciones y atribuciones actuales de dichos servicios.</p>	
Beneficiarios directos	
La administración y gestión de los inmuebles Fiscales, así como una modernización de la gestión del MINVU	
Fecha de inicio	Fecha de término
<b>28 de Enero de 2014</b>	
<b>Nombre</b>	PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.423, DEL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO. BOLETÍN 9170-23
Estado	Proyecto de ley en tramitación
Unidad responsable	<b>DIJUR MBN en coordinación DIJUR MINVU</b>
Breve descripción	
<p>Mejora ciertas definiciones y denominaciones legales, en concordancia con las Normas Técnicas Oficiales, dando así mayor coherencia interna a la ley y al sistema en general, facilitando su interpretación y aplicación.</p> <p>Perfecciona la institucionalidad en materia turística. Lo anterior, principalmente, a través de las modificaciones que se proponen a las atribuciones del Comité de Ministros del Turismo, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de la Subsecretaría de Turismo. En cuanto al Comité de Ministros del Turismo, por su relevancia sectorial se incorpora al mismo, al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Se reserva al Comité un núcleo de atribuciones compatibles con su carácter directivo y colegiado. Luego, se otorgan facultades de índole ejecutiva, al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el que siendo el Ministerio sectorial, paradójicamente carece hoy de atribuciones legales en materia de Turismo. En ese mismo sentido, se perfeccionan las atribuciones de la Subsecretaría de Turismo.</p> <p>En lo referente a las Zonas de Interés Turístico (ZOIT), se integran numerosos vacíos de la normativa vigente.</p> <p>En primer término, se aclara y explicita que la finalidad esencial de las ZOIT, y por lo tanto aquello que define su naturaleza, consiste en ser un instrumento de fomento y desarrollo del turismo y no uno de protección ambiental, teniendo en especial consideración las distintas materias reguladas en la ley N° 20.423, que se centran en el desarrollo y promoción del turismo. Este instrumento busca la armonización de las otras actividades que en ellas se desarrollan, con los requerimientos de la actividad turística.</p> <p>Luego, en cuanto al procedimiento de declaratoria, se explicitan los contenidos mínimos del acuerdo respectivo del Comité de Ministros, así como la obligación de aprobar junto con la declaratoria de ZOIT, un Plan de Acción para la misma. Este Plan, deberá ser concordante con los lineamientos, establecidos en la</p>	

Planificación de Desarrollo Turístico Regional elaborada por el Servicio Nacional de Turismo. Esta última circunstancia, unida a la nueva exigencia de explicitar los fines u objetivos concretos que se buscan con el establecimiento de cada ZOIT y la posibilidad de que desde un inicio se establezca un plazo o condición de extinción, pretenden entregar un marco normativo, que tienda a que las ZOIT cumplan con los fines tenidos en vista al momento de su declaratoria.

Se establecen claramente los responsables legales del procedimiento administrativo previo a la declaratoria, correspondiendo esta a nivel regional al Servicio Nacional de Turismo, y a nivel central a la Subsecretaría de Turismo.

Adicionalmente, se mejora la protección de las áreas rurales comprendidas en una ZOIT, ante un eventual cambio de uso de suelo. Lo anterior, dando carácter vinculante al informe del Servicio Nacional de Turismo, que hoy ya exige la ley. Esta mayor protección, se complementa, con el establecimiento del silencio administrativo positivo, para el caso que transcurra el plazo legal establecido para la emisión de dicho informe sin que este sea emitido. Finalmente, en caso que se evacue un informe negativo respecto del cambio de uso de suelo, se contempla, un recurso de reclamación al Comité de Ministros del Turismo.

En relación con la realización de actividades turísticas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASPE), se establece que éstas actividades no se podrán realizar en aquellas áreas que no cuenten con un plan o instrumento de manejo elaborado por la institución pública encargada de su administración y aprobado por el Comité de Ministros.

Con la finalidad de potenciar este tipo de desarrollo turístico, se explicita la posibilidad de que una ASPE pueda ser priorizada total o parcialmente. Esto último, es de especial importancia, para aquellas ASPE de gran extensión territorial.

Respecto de aquellos contratos cuyo objeto sea el ejercicio de actividades económicas vinculadas con el turismo al interior de una ASPE que celebre directamente su administrador (hoy esta labor la desarrolla la Corporación Nacional Forestal), se consagra una limitación del plazo y monto de inversión, de manera de permitir la existencia y facilitar el desarrollo de actividades de muy baja escala o impacto, realizadas normalmente por personas naturales de localidades vecinas a las ASPE. Este trato excepcional se justifica, pues es común que el sistema concesional esté fuera del alcance de estas personas, para quienes muchas veces esta actividad desarrollada en temporada veraniega, constituye la fuente principal de ingreso familiar. Esto forma parte de la relación de vecindad, que es importante mantener con la comunidad aledaña a las ASPE, la que es llevada en la práctica, por el administrador de la ASPE. De no contemplarse esta excepción las ASPE se vuelven más vulnerables a actividades ilegales, como talas y todo tipo de ingresos no autorizados.

Finalmente, se contempla que el contrato de concesión que debe celebrar el adjudicatario con el Ministerio de Bienes Nacionales para perfeccionar la adjudicación de la concesión debe ser firmado, además, por la institución encargada de la administración de las ASPE, la que tendrá, asimismo, facultades de fiscalización para verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho contrato. De esta manera se asegura que la institución que administra las ASPE pueda relacionarse de manera directa con el adjudicatario de la concesión para abordar las materias referidas a la ejecución de dicho contrato.

Por último, se proponen diversas mejoras al Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los

<p>Prestadores de Servicios Turísticos.</p> <p>En primer lugar, se propone ampliar la cobertura del Sistema de Calidad a aquellos prestadores de servicios turísticos que hayan obtenido la certificación de calidad establecida en la ley, permitiendo una mejor difusión y orden de la oferta de cara a los usuarios y consumidores, mejorando también de paso la información estadística del sector.</p> <p>Luego se proponen algunas modificaciones sistemáticas que pretenden deslindar de mejor manera los ámbitos propios del Derecho del Consumidor – ya cubiertos por la ley N°19.496 - de los incumplimientos a las normas propias del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad, sin que medien actos de consumo de por medio. Actualmente existe una falta de claridad en cuanto a las competencias de los organismos públicos, procedimientos y sanciones a aplicar, de lo cual el presente proyecto se hace cargo, subsanando además, otros vacíos importantes en temas sancionatorios, con especial referencia al uso indebido del Sello de Calidad Turística y a la divulgación pública de una determinada calificación o categoría de servicio, sin estar amparado por una certificación vigente.</p> <p>En definitiva, el presente proyecto se orienta a perfeccionar y profundizar una ley que ha constituido un paso muy importante para el desarrollo de la actividad turística del país.</p>	
Beneficiarios directos	
La administración y gestión de los inmuebles Fiscales, así como una modernización de la gestión del MINVU	
Fecha de inicio	Fecha de término
<b>27 de Noviembre de 2013</b>	

## Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales